



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVIII - Nº 2933
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 25 de febrero de 2011.-
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 267/10).....	282
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 081, 082, 084, 086 a 097, 102 y 103).....	282
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 1698/10).....	283
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 839/10, 064 a 072, 079 a 085).....	283
Subsecretaría de Trabajo: (Disp. Nº 006).....	284
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 069 a 098).....	285
Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Tribunal de Cuentas: (Res. Conj. Nº 96).....	287
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nº 27 a 31).....	287
Licitaciones:.....	288
Edictos de Minería:	290
Edictos:.....	291
Avisos Judiciales:.....	291
Jurisprudencia Judicial:.....	298
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	298
Concursos:.....	312

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 267 -1-IX-10- Art. 1°.- Transfírase al Servicio de Previsión Social del Instituto de Seguridad Social, la suma de \$ 28.854,15, en concepto de cargo patronal, generada por el cómputo de servicios comprendidos en el período 22 de junio de 1976 al 30 de noviembre de 1984, a favor de la Señora Graciela Iris GARRACINI- LC. 7.664.434.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 081 -10-II-11- Art. 1°.- Limitar por razones de servicio a partir del 08 de febrero la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, solicitada a partir 24/01 al 12/02 por la agente Carina Beatriz VILLARIAS, Legajo N° 52616, Afiliado N° 64214.-

Art. 2°.- Los días restantes serán usufructuados cuando las necesidades del servicio así lo permitan.-

Res. N° 082 -10-II-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA RURAL MANUEL SAVIO", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 80.000,00, con destino al desarrollo del Programa contención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes.-

Res. N° 084 -10-II-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; por la suma de \$ 120.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes.-

Res. N° 086 -10-II-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Asociación Civil FADyM - Centro de Atención al Discapacitado-, con sede en la localidad de Macachín; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 087 -10-II-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 5.000,00 a favor de la Fundación "INTEGRAR", con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 088 -10-II-11- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 36.920,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los montos que en cada caso se consignan, destinada al Programa "Acompañantes Domiciliarios para Personas con Discapacidad", correspondiente al mes de enero del corriente año.-

MES DE ENERO 2011

Código	LOCALIDAD	IMPORTE
112/3	Abramo	250,00
192/5	Alta Italia	900,00
021/6	Anguil	1.200,00

181/8	Calefú	450,00
041/4	Catrilo	1.720,00
223/8	Chacharramendi	500,00
171/9	Colonia Barón	300,00
161/0	Colonia 25 de Mayo	700,00
105/7	Colonia Santa Teresa	870,00
081/0	Conhelo	200,00
011/7	Doblas	1.650,00
082/8	Eduardo Castex	1.725,00
195/8	Falucho	700,00
224/6	General Acha	450,00
102/4	General M. Campos	600,00
153/7	General Pico	7.050,00
113/1	General San Martín	365,00
103/2	Guatraché	400,00
065/3	Intendente Alvear	1.200,00
031/5	La Adela	750,00
012/5	Macachín	3.050,00
014/1	Miguel Riglos	400,00
092/7	Puelches	450,00
173/5	Quemú Quemú	1.800,00
187/5	Rancul	5.750,00
062/0	Sarah	750,00
204/8	Toay	2.370,00
087/7	Winifreda	370,00
	TOTAL GENERAL	\$ 36.920,00

Res. N° 089 -10-II-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 120.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes.-

Res. N° 090 -17-II-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 4.040,00, a favor de la Institución Salesiana Nuestra Señora de Lujan, con sede en la ciudad de Santa Rosa; destinado a solventar gastos de funcionamiento.

Res. N° 091 -17-II-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 15.000,00, a favor de la Institución Salesiana Nuestra Señora de Lujan, con sede en la localidad de Victorica; destinado a solventar gastos de funcionamiento.

Res. N° 092 -17-II-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 40.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.

Res. N° 093 -21-II-11- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 32.510,00, Pa favor de la Asociación Civil Hogar para Oncológicos y Discapacitados, Adultos y Menores (HODAYM) con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.

Res. N° 094 -21-II-11- Art. 1°.- Acuérdate el pago del subsidio por la suma de \$ 704.16 a favor de la Sra.

Juana MORENO, LC 3.565.832, correspondiente al mes de febrero de 2011, destinado a la percepción del concepto "Diferencia Plan de Inclusión Previsional".-

Res. N° 095 -21-II-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Empleados de Economía Pichi Ñom, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 15.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.

Res. N° 096 -21-II-11- Art. 1º.- Sustitúyase en el Anexo de la Resolución N° 711/10 a la beneficiaria Señora Elvira ACOSTA- Ficha N° 14178 del Proyecto "Vivero Plantas Interiores", por el beneficiario Señor Mario MADAMI –Ficha N° 23526- para el proyecto "Artesanías en Hierro", por un monto de \$ 5.350,00, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 097 -21-II-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnologías (F.U.P.E.S.T.), con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 120.000,00, con destino al funcionamiento de la Residencia de Adolescentes.-

Res. N° 102 -21-II-11- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente, Rubén Ángel NAVAL –Legajo N° 1834 – a partir del 22 de Febrero al 02 de Abril del año 2011. La misma será usufructuada cunado las condiciones de servicio lo permitan.-

Res. N° 103 -22-II-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Eva Perón, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 1698 -27-XII-10- Art. 1º.- Aprobar el Calendario Escolar 2011 de uso en todos los niveles y servicios del Sistema Educativo Provincial, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2º.- Las entidades escolares previstas en el Decreto N° 1889/01 Podrán adecuar el calendario académico para adaptar las actividades escolares correspondientes a los proyectos pedagógicos productivos que hayan sido formalmente aprobados.-

Art. 3º.- Encomendar al Área de Diseño Gráfico y Fotocopiado de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión la impresión de 1000 ejemplares del Calendario Escolar 2011.-

Art. 4º.- Encomendar al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión la distribución de 1000 ejemplares del Calendario Escolar 2011.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 839 -30-XII-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Base, con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 25.000,00, para ser destinado a los Programas de Capacitación que desarrolla la mencionada Institución.-

Res. N° 064 -14-II-11- Art. 1º.- Otórganse créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 844.000,00 en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a los expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 13500/10).-

Res. N° 065 -14-II-11- Art. 1º.- Otórganse créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 370.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a los expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 13501/10).-

Res. N° 066 -14-II-11- Art. 1º.- Otórganse créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 647.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a los expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 13502/10).-

Res. N° 067 -14-II-11- Art. 1º.- Otórganse créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 940.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 13976/10).-

Res. N° 068 -14-II-11- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 25.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a solventar los gastos que demande la refacción de un galpón para la guarda de forraje.-

Res. N° 069 -14-II-11- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Doblás -011-7-, destinado a solventar gastos de reparación de un invernadero para 1 productor hortícola local, afectado por temporal de granizo.-

Res. N° 070 -14-II-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 7.400,00, a favor de la Municipalidad de Victorica -126-3-, destinados a

costear el gasto que se originó por el alquiler de una carpa para los artesanos que participaron de la 39° Fiesta de la Ganadería realizada el día 5 de febrero del corriente año en dicha localidad.-

Res. N° 071 -14-II-11- Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de Chacharramendi -223-8-, destinado a solventar el pago de fletes de agua a pequeños productores agropecuarios afectados por sequía.-

Res. N° 072 -14-II-11- Art. 1°.- Otórganse Aportes No Reintegrables por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de Limay Mahuida, (143-8) que a continuación se indican en todos los casos a asistir a pequeños y medianos productores, consignados en el siguiente listado elaborado por la Dirección General de Agricultura y Ganadería:

DNI/CUIT 10.718.590	CALFUAN JOSÉ MARIO	\$ 5.000,00
DNI/CUIT 23-07.369.477-9	CÓRDOBA HIPÓLITO	\$ 5.000,00
DNI/CUIT 20-21.703.353-6	TOBIO ALDO ABDILIO	\$ 5.000,00
DNI/CUIT 20-07.664.660-1	URQUIZA VICENTE RICARDO	\$ 5.000,00
DNI/CUIT 20-12.068.379-5	URQUIZA, JULIO CARLOS	\$ 5.000,00
DNI/CUIT 7.337.479	ROSALES, BENITO ESTEBAN	\$ 5.000,00

Res. N° 079 -16-II-11- Art. 1°.- Otórganse créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 995.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10; con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 13507/10).-

Res. N° 080 -16-II-11- Art. 1°.- Otórganse créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 634.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 13974/10).-

Res. N° 081 -16-II-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 15.500,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinados para cubrir gastos para el desarrollo de cursos de capacitación en Horticultura y Floricultura en dicha localidad.-

Res. N° 082 -21-II-11- Art. 1°.- Rectifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 790/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- La Habilitación del Ministerio de la Producción previa intervención de Contaduría General, pagará a La Holanda S.A. la suma de .PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 192.350,00), mediante el depósito en la Cuenta Caja de Ahorro N° 4.901.768/5- Titulares: ORTIZ ECHAGUE Alejandra y EVANGELISTA Rosana, para la ejecución del Proyecto "Restauración del Paisaje Forestal y de los Servicios Ecológicos Asociados en un Caldenal severamente degradado - Estancia La Holanda Carro Quemado, Provincia de La Pampa aprobado por Ley N°2589; debiéndose rendir en la forma establecida en la Cláusula Séptima del Convenio suscripto con dicho organismo"

Res. N° 083 -21-II-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Tomas M. de Anchorena -016-6-, destinado a la construcción de invernaderos en el Parque Hortícola Municipal.-

Res. N° 084 -21-II-11- Art. 1°.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada por la "Unión Industrial de La Pampa- Unilpa" con sede en la ciudad de General Pico (La Pampa), del subsidio otorgado mediante Decreto N° 2382/10, con fecha 07 de octubre de 2010, por la suma de \$ 100.000,00, el que fue destinado a la remodelación de obras del Edificio que se constituirá como sede de los asociados de la Unión Industrial de La Pampa, en la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación

Res. N° 085 -21-II-11- Art. 1°.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa, con sede en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), del subsidio otorgado mediante Resolución N° 590/10, con fecha 19 de octubre de 2010, por la suma de \$ 15.000,00, el que fue destinado a gastos de organización del "1° Seminario en Administración de Negocios Agropecuarios" de inscripción de Alumnos de la Facultad en la 36° Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria y de funcionamiento de la mencionada Asociación.-

Art. 2°.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Disp. N° 006 -18-II-11- Art. 1°.- Convocar a los miembros de Comisión Paritaria a la Primera Audiencia, de la Primera Reunión Paritaria del Año 2011 para el día jueves 24 de febrero a las 09:00 horas en el Salón Amarillo sito en calle O' Higgins N° 660.-

Art. 2°.- El temario a tratar en la paritaria será: Salarios: actualización, modalidad de pago de sumas fijas; E.O.I (Espacios de Opción Institucional); reubicación de los docentes que se desempeñaban como interinos en cargos y/o espacios curriculares, en los 8° años de los ex 3° Ciclos; Titularización de espacios curriculares y/o cargos que no han sido ofrecidos en los movimientos

anuales previstos en la Ley y sus modificatorias; Modificación art. 195 de la Ley 1124, inciso d) en concordancia a las modificaciones efectuadas al artículo 196 en Acuerdo Paritario N° 34; Modificación Acuerdo Paritario N° 47.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 069 -15-II-11- Art. 1º.- Sustitúyase el Artículo 1º de la Resolución N° 049/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a favor de la Municipalidad de La Adela -031-5, destinado a la refacción de viviendas.-

Res. N° 070 -15-II-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, destinado a cubrir gastos de funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1979.-

Res. N° 071 -16-II-11- Art. 1º.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 70.000,00 a favor de la Municipalidad de Macachín -012-5, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2 Decreto N° 2729/10, destinado a la obra "Reciclado de Plaza Independencia".-

Res. N° 072 -16-II-11- Art. 1º.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 32.562,00, a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2 Decreto N° 2911/10, destinado a la obra "Plaza de la Salud".-

Res. N° 073 -16-II-11- Art. 1º.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 80.440,00 a favor de la Municipalidad de Bernardo Larroudié -061-2, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2 Decreto N° 2916/10, destinado a diversas obras, documentadas de fojas 2 a 24 del Expediente N° 11089.-

Res. N° 074 -18-II-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 330.000,00 a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

192-5	ALTA ITALIA	\$ 10.000,00
211-3	ARATA	\$ 2.000,00
221-2	ATALIVA ROCA	\$ 20.000,00
111-5	BERNASCONI	\$ 25.000,00
181-8	CALEUFU	\$ 15.000,00
081-0	CONHELLO	\$ 25.000,00
011-7	DOBLAS	\$ 20.000,00
082-8	EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
224-6	GENERAL ACHA	\$ 3.000,00
103-2	GUATRACHE	\$ 20.000,00

031-5	LA ADELA	\$ 25.000,00
124-8	LUAN TORO	\$ 20.000,00
012-5	MACACHIN	\$ 30.000,00
212-1	METILEO	\$ 15.000,00
184-2	PARERA	\$ 20.000,00
092-7	PUELCHES	\$ 25.000,00
162-8	PUELEN	4 25.000,00

Res. N° 075 -18-II-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 38.500,00, a favor de las Municipalidades de la Provincia que se mencionan seguidamente, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1979:

173-5	QUEMU QUEMU	\$ 8.500,00
204-8	TOAY	\$ 30.000,00

Res. N° 076 -18-II-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 308.500,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

211-3	ARATA	\$ 2.000,00
081-0	CONHELLO	\$ 3.000,00
187-5	RANCUL	\$ 25.000,00
197-4	REALICO	\$ 30.000,00
015-8	ROLON	\$ 10.000,00
204-8	TOAY	\$ 2.000,00
213-9	TRENEL	\$ 25.000,00
161-0	25 DE MAYO	\$ 7.000,00
066-1	VERTIZ	\$ 15.000,00
126-3	VICTORICA	\$ 25.000,00
176-8	VILLA MIRASOL	\$ 3.000,00
087-7	WINIFREDA	\$ 10.000,00
223-8	CHACHARRAMENDI	\$ 30.000,00
091-9	GDOR. DUVAL	\$ 25.000,00
142-0	LA REFORMA	\$ 15.000,00
142-0	LA REFORMA	\$ 1.000,00
143-8	LIMAY MAHUIDA	\$ 20.000,00
123-0	LOVENTUEL	\$ 20.000,00
174-3	RELMO	\$ 15.000,00
085-1	RUCANELO	\$ 20.000,00
154-5	SPELUZZI	\$ 3.000,00
154-5	SPELUZZI	\$ 2.500,00

Res. N° 077 -18-II-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 74.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

021-6	ANGUIL	\$ 15.000,00
211-3	ARATA	\$ 20.000,00
221-2	ATALIVA ROCA	\$ 20.000,00
184-2	PARERA	\$ 15.000,00
092-7	PUELCHES	\$ 2.000,00
173-5	QUEMU QUEMU	\$ 2.000,00

Res. N° 078 -18-II-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma a de \$ 258.000,00 a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

211-3 ARATA \$ 15.000,00 Adquisición materiales de construcción.-
 121-4 CARRO QUEMADO \$ 15.000,00 Reparación Parque automotor.-
 041-4 CATRILO \$ 20.000,00 Reparación Parque automotor.-
 171-9 COLONIA BARON \$ 10.000,00 Reparación Parque automotor
 194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 10.000,00 Reparación Parque automotor
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 28.000,00 Reparación camión F 7.000
 115-6 JACINTO ARAUZ \$ 15.000,00 Adquisición Materiales
 072-9 LA HUMADA \$ 25.000,00 Reparación Parque automotor
 187-5 RANCUL \$ 10.000,00 Reparación parque automotor
 024-0 SANTA ROSA \$ 30.000,00 Reparación parque automotor
 105-7 SANTA TERESA \$ 10.000,00 Reparación Pala cargadora
 125-5 TELEN \$ 20.000,00 adq. materiales de construcción
 016-6 T. M. ANCHORENA \$ 15.000,00 Movimiento de suelo
 044-8 URIBURU \$ 25.000,00 Adquisición cubiertas
 226-1 UNANUE \$ 10.000,00 Reparación motoniveladora

Res. N° 079 -18-II-11- Art. 1°.-Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 80.000,00, a favor de la Municipalidad de La Maruja -183-4, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2 Decreto N° 2725/10, destinado a la obra "Camino de la Salud".-

Res. N° 080 -18-II-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 12.162,30 a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, destinado a la obra "Velódromo Municipal".

Res. N° 081 -18-II-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 37.445,85 a favor de la Municipalidad de Monte Nievas -084-4, destinado a la obra "Construcción de Cordón Cuneta".-

Res. N° 082 -18-II-11- Art. 1°.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 75.000,00, a favor de la Municipalidad de Rancúl -187-5, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2 Decreto N° 2921/10, destinado a la obra "Jerarquización de la Plaza 25 de Mayo".-

Res. N° 083 -18-II-11- Art. 1°.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de pesos \$ 25.000,00, a favor de la Municipalidad de Rancúl -187-5, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2 Decreto N°

2922/10, destinado a la obra "Remodelación del Boulevard España".-

Res. N° 084 -18-II-11- Art. 1°.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Municipalidad de La Adela -031-5, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2 Decreto N° 2915/10, destinado a la obra "Espacios Verdes y Plaza".

Res. N° 085 -18-II-11- Art. 1°.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 29.520,00, a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2 Decreto N° 2738/10, destinado a la obra "Continuación Boulevard Larraburu"

Res. N° 086 -18-II-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 44.185,00 a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, destinado a la obra "Continuación Boulevard Brandsen".-

Res. N° 087 -18-II-11- Art. 1°.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 25.000,00, a favor de la Municipalidad de Monte Nievas -084-4, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2 Decreto N° 2910/10, destinado a la obra "Obras en Cementerio".-

Res. N° 088 -18-II-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 97.000,00i, a favor de la Municipalidad de Doblas -011-7, destinado a la obra "Ampliación de la Red Madre de Gas Natural- Primer Etapa".-

Res. N° 089 -18-II-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00 a favor de la Municipalidad de Colonia Barón -171-9, destinado a la obra "1- Refacción S.U.M. Colonia San José- 2- Extensión Red Energía Eléctrica e Iluminación en Balneario Municipal".-

Res. N° 090 -18-II-11- Art. 1°.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 50.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de Loventuel-123-0, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2 Decreto N° 2923/10, destinado a la obra "Galpón Corralón Municipal".-

Res. N° 091 -18-II-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 19.500,00, a favor de las Comunas que se detallan, para atender en todos los casos el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA \$ 3.000,00.- Asociación Casa del Niño Sol Naciente.-
 103-2 GUATRACHE \$ 3.000,00.- Aeroclub.-
 204-8 TOAY \$ 5.000,00.- Asociación Balet Purrun Weche Loo.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 5.000,00 - Centro Gaucho Fortín Pampa.-
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 3.500,00 - Club de Pesca y Nautico.-

Res. N° 092 -18-II-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 74.200,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

113-1 GRAL SAN MARTIN \$ 13.200,00 - Adquisición de pala.-
172-7 MIGUEL CANE \$ 14.000,00 - Compra pala cargadora frontal.-
014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 8.500,00 - Adquisición de camión.-
173-5 QUEMU QUEMU \$ 8.500,00- Adquisición mini pala cargadora.-
222-0 COLONIA SANTA MARÍA \$ 15.000,00 - Adquisición de pala.-
193-3 MAISONNAVE \$ 15.000,00 -Adquisición de camión.-

Res. N° 093 -21-II-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de BERNASCONI -111-5-,destinado a gastos de funcionamiento.-

Res. N° 094 -22-II-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte reintegrable por la suma de \$ 25.000,00, a favor de la Municipalidad de QUEMU QUEMU -173-5-, destinado a la reparación de edificio público.-

Res. N° 095 -22-II-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 192.441,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1	ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 600,00
021-6	ANGUIL	\$ 600,00
211-3	ARATA	\$ 4.000,00
221-2	ATALIVA ROCA	\$ 5.000,00
111-5	BERNASCONI	\$ 1.400,00
061-2	BERNARDO LARROUDE	\$ 1.500,00
171-9	COLONIA BARON	\$ 3.900,00
152-9	DORILA	\$ 2.000,00
224-6	GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
153-7	GENERAL PICO	\$ 25.100,00
031-5	LA ADELA	\$ 9.391,00
183-4	LA MARUJA	\$ 1.600,00
043-0	LONQUIMAY	\$ 26.200,00
092-7	PUELCHES	\$ 9.000,00
162-8	PUELEN	\$ 2.000,00
225-3	QUEHUE	\$ 2.500,00
173-5	QUEMU QUEMU	\$ 2.700,00
187-5	RANCUL	\$ 3.050,00
105-7	SANTA TERESA	\$ 2.800,00
204-8	TOAY	\$ 20.500,00
066-1	VERTIZ	\$ 8.600,00
126-3	VICTORICA	\$ 1.800,00
161-0	25 DE MAYO	\$ 24.200,00
087-7	WINIFREDA	\$ 2.500,00

123-0 LOVENTUEL \$ 1.500,00

Res. N° 096 -22-II-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte reintegrable por la suma de \$ 7.000,00, a favor de la Municipalidad de SANTA ISABEL -053-9-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 097 -22-II-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 55.000,00 a favor de las Comunas que se mencionan, destinados a atender en todos los casos gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

111-5	BERNASCONI	\$ 30.000,00
223-8	CHACHARRAMENDI	\$ 25.000,00

Res. N° 098 -22-II-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 70.000,00, a favor de las Comunas de la Provincia que se mencionan seguidamente, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

043-0	LONQUIMAY	\$ 3.500,00
173-5	QUEMU QUEMU	\$ 4.500,00
091-9	GOBERNADOR DUVAL	\$ 8.500,00
187-5	RANCUL	\$ 30.000,00
221-2	ATALIVA ROCA	\$ 5.000,00
041-4	CATRILO	\$ 1.500,00
173-5	QUEMU QUEMU	\$ 17.000,00

FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y TRIBUNAL DE CUENTAS

Res. Conj. N° 96 -23-II-11- Art. 1º.- Suspender durante el mes de marzo de 2011 los plazos de presentación de las declaraciones juradas de los funcionarios y agentes obligados por el artículo 2 de la Ley 1252 y su modificatoria, correspondientes al año 2010, que son presentadas en la actualidad ante el Tribunal de Cuentas.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 27 -17-II-11- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable de la concesión del "CASINO PROVINCIAL" correspondiente al mes de Diciembre del año 2.010.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 317.416,52; como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 114.269,95; Fondo Provincial Educativo \$ 63.483,30; Ministerio de Bienestar Social \$ 104.747,45; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 31.424,24 y Ministerio de la Producción \$ 3.491,58.-

Res. N° 28 -17-II-11- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "LOTO" correspondiente al mes de Diciembre del año 2010.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 57.806,19 como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 11.561,24 Servicio de Previsión Social \$ 9.248,99; Ministerio de Bienestar Social \$ 27.746,97; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 8.324,09 y Ministerio de la Producción \$ 924,90.-

Res. N° 29 -17-II-11- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "QUINI SEIS" correspondiente al mes de Diciembre del año 2.010.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 99.355,41, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 39.742,16; Fondo Provincial Educativo \$ 19.871,08; Ministerio de Bienestar Social \$ 29.806,63; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 8.941,99 y Ministerio de la Producción \$ 993,55.-

Res. N° 30 -17-II-11- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEKINO" correspondiente al mes de Diciembre del año 2.010.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 6.750,78 como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 1.350,16; Servicio Médico Previsional \$ 1.080,12; Ministerio de Bienestar Social \$ 3.240,37; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 972,10 y Ministerio de la Producción \$ 108,03.-

Res. N° 31 -17-II-11- Art. 1º.- Aprobar el Estado de Resultado Consolidado de los juegos que provienen de Lotería del Sur - Provincia de La Pampa correspondiente al cuarto trimestre del año 2010.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 289.391,26; como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 57.878,25; Instituto de Seguridad Social \$ 57.878,25; Ministerio de Bienestar Social \$ 130.226,07; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 39.067,82 y Ministerio de la Producción \$ 4.340,87.-

LICITACIONES

PRORROGADA

NUEVA FECHA DE APERTURA 17/03/11 – 10 HS.
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/11

CONSTRUCCIÓN DE AULAS, TALLER DE INFORMÁTICA Y NÚCLEO SANITARIO Y REFACCIÓN DE LABORATORIO Y PINTURA.
E.P.E.T. N° 7 INTENDENTE ALVEAR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.284.738,76

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1%

FECHA DE APERTURA: 17/02/11

NUEVA FECHA DE APERTURA: 17/03/11

HORA: 10:00hs

LUGAR: Dirección de conservación –U.C.P.- Segundo Piso- Av. Spinetto 1221 –Santa Rosa- La Pampa.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS.-

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 365 días corridos

CAPACIDAD TÉCNICA: \$ 1.284.738,76

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN: \$ 1.284.738,76

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección de Conservación – U.C.P. – Segundo Piso – Av. Spinetto 1221 – Santa Rosa – La Pampa

B. Of. 2932 – 2933

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2011

OBJETO: "Obra Ampliación y Remodelación de la Terminal de Ómnibus de 25 de Mayo"

MARCO LEGAL:

- Ordenanza 039/10 - Presupuesto 2011.

- Ley 1597 - Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, arts. 67 y 70.

- Ley 38 - General de Obras Públicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.480.506,00 (Pesos siete millones cuatrocientos ochenta mil quinientos seis)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento cincuenta (150) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$17.953.214,00

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 7.480.506,00

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTAS: En la sede del Municipio, Avda. Figueroa Alcorta n° 536, 25 de Mayo, de 8:00 a 13:00 de lunes a viernes.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: 23 de Marzo de 2011, a las 10 horas en el Salón de Usos Múltiples, Avda. Figueroa Alcorta y General Pico, 25 de Mayo.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).-

B. Of. 2933

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN

Licitación Pública N° 1/2011 – Expediente N° 1800/2011
– Resolución Directorio N° 040/2011

Llábase a Licitación Pública para la obra:
REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 4 -
TRAMO: GENERAL PICO - RUTA NACIONAL N° 35 -
SECCIÓN: PROG. 47.904 - PROG. 91.752,60 y ACCESO
OESTE A TRENEL.-

Presupuesto Oficial: \$ 29.951.000,00

Plazo de Ejecución: quince (15) meses

Capacidad de Contratación Libre Anual: \$ 23.960.800,00

Capacidad Técnica Requerida: \$ 29.951.000,00

Especialidad: Pavimentos flexibles

Precio del Pliego: \$ 5.000,00

Apertura de las Propuestas: 29/03/2011, a las 10.00 hs. en la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

Consultas: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Venta del Pliego: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2933

**MUNICIPALIDAD DE BERNARDO LARROUDÉ,
PROVINCIA DE LA PAMPA.
LLAMADO A LICITACIÓN**

Licitación Pública N° 01/2011: "Concesión de Terminal de Ómnibus"

Ordenanza N° 01/2011 y Resoluciones Municipales N° 02/2011 y 12/2011

Objeto del llamado: La Municipalidad de Bernardo Larroudé llama a licitación pública, sin base, para la concesión de uso y explotación de la terminal de ómnibus recientemente refaccionada, donde se podrán desarrollar distintas actividades comerciales, todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones.

Valor del Pliego y forma de pago: \$10 en efectivo, no reembolsable.

Visita de Instalaciones: hasta el 16/03/2011, con previo aviso al Tel. 02302-492123.

Fecha y horario de compra del pliego y presentación de ofertas: hasta el día 17/03/2011 a las 12 hs.

Fecha y horario de apertura de ofertas: 18/03/2011, a las 10 hs.

Lugar para compra de pliego, presentación de ofertas y apertura de sobres: Municipalidad de Bernardo Larroudé, sita en calle Sarmiento N° 362 de dicha localidad.

Formalidades de ofertas: Deberán presentarse en sobres cerrados, en cuya parte exterior se consignará únicamente la leyenda "OFERTA TERMINAL DE ÓMNIBUS", cumpliendo los requisitos previstos en el pliego.

Oferentes: toda persona física o jurídica, sin necesidad de estar inscripta en los registros provinciales, que cumplan los requisitos previstos en el pliego.

Plazo de la concesión: dos años, con opción a prórroga por 3 años más.

Canon Mensual: Optativo para el oferente.

Garantía de Oferta: 5%, sólo en caso de ofertarse canon mensual.

Información Adicional o Consultas: en ambos casos en días hábiles, Municipalidad de Bernardo Larroudé (02302-492123) en horario matutino, o Dr. Pablo Rodríguez Salto (02302-434268/9 o Cel. 02302-15466111), en horario de oficina.

B. Of. 2933

**PRORROGADA
NUEVA FECHA DE APERTURA 01/04/11 – 10 Hs.**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/10

Objeto: Contratar la provisión llave en mano de un sistema de gestión de trámites y documentación digitalizada incluyendo la provisión del equipamiento.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos cincuenta mil (\$ 2.950.000,00).

Consulta del Pliego: Podrá efectuarse hasta el día 15 de marzo de 2011 por escrito (vía postal) al Dpto. Presupuesto del Servicio de Previsión Social, Pellegrini 285 - 1° piso, Santa Rosa - 6300, La Pampa o por correo electrónico a la dirección licitaciondigitalizacion@sps.isslp.gov.ar

Valor del Pliego: Pesos mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 1.475,00).

Sellado de Ley: Pesos dos con setenta centavos (\$ 2,70) por cada foja de documentación presentada.

Adquisición del Pliego: Pellegrini 285 - 1° piso, Santa Rosa, La Pampa, Dpto. Presupuesto de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Fecha de Apertura: ~~1 de marzo de 2011, a las 10:00 horas.~~

Nueva Fecha de Apertura: 1 de abril de 2011, a las 10:00 horas.

Asimismo, se podrá visualizar el pliego solo para consultas en el sitio web del Instituto de Seguridad Social:

www.isslapampa.gov.ar

B. Of. 2933

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 12/11

OBRA: "REFUERZO GASODUCTO Ø 10" – AL NORTE PROVINCIAL – LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.500.000.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 46.000.000.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 11.500.000.-

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA INDUSTRIAL

APERTURA DE LA PROPUESTA: 11 DE MARZO DE 2011 A LAS 11:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2933 - 2934

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 13/11

OBRA: "OBRAS CONSTRUCCIÓN CIRCUITO Y BOXES AUTODROMO PROVINCIAL – TOAY - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.850.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 64.885.714,29.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 37.850.000,00.-

ESPECIALIDAD: PAVIMENTO FLEXIBLE

APERTURA DE LA PROPUESTA: 23 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2933 - 2934

EDICTOS DE MINERÍA

**REGISTRO NUMERO: UNO
DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MINA DENOMINADA "PLUMA BLANCA" EXPEDIENTE NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-**

A fs. 192/193 del Expte. n° 2158/04, el Sr. Subsecretario de Hidrocarburos y Minería ordena inscribir la mina en calidad de Vacante. El auto que así lo dispone dice: "Santa Rosa, 10 FEB 2011. VISTO: El expediente n° 2158/04- por el cual se tramita una manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "PLUMA BLANCA"; y CONSIDERANDO: Que por Disposición Minera N° 88/06 se Registró a nombre de GALLEGO ADAGAS y Cía S.C.A. La manifestación de cloruro de sodio denominada PLUMA BLANCA; Que a fs. 176 obra copia de presentación efectuada por la empresa en el Expte. 8626/06 s/Informe de Impacto Ambiental, donde adjunta "Informe de Factibilidad de Explotación de la mina Pluma Blanca, Salitral San Pedro, Dpto. Hucal La Pampa" y "Estudio de resistencia de suelos realizado en dicho salitral". Atento las conclusiones a la que arriban los profesionales técnicos en los documentos presentados, la empresa alega que el área en cuestión y objeto de estudio no puede ser considerada como una salina productora de cloruro de sodio, solicitando por tanto se disponga la baja de la mina y en consecuencia el archivo de las actuaciones; Que consta a fs. 87, como antecedente, una inspección realizada por Dto. Técnico años atrás donde la salina se hallaba en condiciones para ser explotada por el método

convencional; Que de la nueva inspección realizada en el salitral por el Sr. Director de Minería y del informe detallado que obra a fs. 179/182 se desprende una consideración final donde surge que "el estudio aportado por la empresa Gallego Adagas S.C.A. ha demostrado la existencia de un yacimiento de salmueras mineralizadas, que inicialmente no ajustaría a los modelos de yacimientos que actualmente e históricamente han producido sales en la provincia de La Pampa. No obstante estimo que es suficiente prueba para aceptar que la Empresa no explote el yacimiento, aunque esto no debe ser traslativo a otro propietario de comprobada solvencia técnica y financiera que pudiera surgir ante un eventual abandono de la mina"; Que ha tomado intervención la Asesora Letrada de esta Subsecretaría quien en su dictamen expresa: "...en el marco del ordenamiento jurídico aplicable,- Código de Minería y normas concordantes- antecedentes obrantes en autos, y en virtud de que la empresa Gallego Adagas y Cía, ha solicitado la baja de la mina y archivo de las actuaciones, sería viable disponer mediante el acto administrativo correspondiente, el abandono de la concesión (art. 222 y concordantes del Código de Minería), ante la imposibilidad de extraer mineral, ello teniendo en consideración las expresiones vertidas..." refiriéndose a las expresiones vertidas por el Sr. Director de Minería; Que tomando en consideración los antecedentes de hecho y de derecho, como así también los informes obrantes en autos, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA. D I S P O N E: 1°) TENER POR DESISTIDA la manifestación de Descubrimiento obrante en Expte. N° 2158/04, denominada "PLUMA BLANCA", ubicada por Catastro Minero a fs. 5/6 en Sección IV, Fracción B, Lote 8 del departamento HUCAL- LA PAMPA, registrada por la empresa GALLEGO ADAGAS y Cía. S.C.A. Por D.M. 88/06.- 2°) REGISTRAR la mina en calidad de VACANTE (art. 70 P.M). 3°) Previo a inscribir la vacancia, de existir acreedores hipotecarios, deberán ser notificados formalmente en el marco de lo normado por el Art. 227 C.M. 4°) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE por tres (3) veces en el Boletín Oficial. Tómese debida intervención por Escribanía de Minas y Catastro Minero. Pase a Departamento Técnico y Policía de Minas para su conocimiento. DISPOSICIÓN MINERA N° 12/11.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA-GOBIERNO DE LA PAMPA.-

Registrado hoy 10 de febrero de 2011, bajo el N° 1, Folio 01/02 del Tomo VII del Protocolo de Minas Vacantes.- Conste Julieta Belén SARMIENTO, Escribana de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2932 a 2934

PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "LA UNIÓN"

EXPEDIENTE N°1 0342/09, A NOMBRE DE: PROINSAL SAI y C.-

SOLICITUD DE MENSURA, A la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería Gobierno de La Pampa. Ref: Expte: N° 10.342/09- "La Unión"- De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigimos a Uds. A

fin de solicitar formal petición de mensura y demarcación de pertenencia, de la mina "LA UNION" cuyo expediente se indica más arriba. Se agrega gráfico donde se muestran las coordenadas de la labor legal. Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice PROINSAL S.A.I.C. Arturo BENINI 211-Río Colorado (R.N.). JORGE H. GONZALEZ D.N.I. 11.583.380. Presidente. Hay un sello que dice Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería 10:30- 07 SEP 2010 - ENTRO Hay una firma ilegible. SEÑOR DIRECTOR: La Petición de Mensura, solicitada por la empresa PROINSAL SAIC y C es de la Pertenencia, totalizando una superficie de 76,07 has. La LABOR LEGAL se ubica dentro de la pertenencia 1. La nomenclatura de la mina LA UNIÓN es: Sección V, Fracción A, Lote 4, Departamento CALEU CALEU. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 97, de la PETICIÓN DE MENSURA solicitada. Expediente 10342/09.- CATASTRO MINERO, 26 de Octubre de 2010.- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Ing. ARIEL MARIO Jefe Catastro Minero, Dirección de Minería. A fojas 97 lucen Referencias de Catastro Minero: Petición de Mensura. 107 X: 5719916.95 Y: 3658195.67, 105 X: 5719908.78 Y: 3658595.82.- 2 X: 5719508.65 Y: 3658587.44.- X: 5719008.58 Y: 3658576.98.- 56 X: 5718508.52 Y: 3658566.51.- 55 X: 5718008.67 Y: 3658556.08.- 88 X: 5718016.72 Y: 3658155.91.- 89 X: 5718516.56 Y: 3658166.32.- 97 X: 5719016.39 Y: 3658176.73.- 95 X: 5719349.77 Y: 3658183.74. Superficie 76.07 has. Autoridad Minera 1ra. Instancia. Catastro Minero. Depósito: SALITRAL NEGRO. Mina LA UNION. Mineral CLORURO DE SODIO Expte. 10342/09. Ubicación S. V F A. L 4. Fecha Octubre de 2010. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Ing. ARIEL MARIO Jefe Catastro Minero, Dirección de Minería. SANTA ROSA, 20 ENE 2011- VISTO: El Expediente N° 10342/09 por el cual se tramita la manifestación de descubrimiento de una mina de cloruro de sodio denominada "LA UNIÓN" de la que es titular PROINSAL S.A.I. y C. ubicada en la Sección V, Fracción A, Lote 4, del Departamento Caleu caleu de la provincia de La Pampa; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada fs. 89/91 de estas actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado la pertenencia minera según se desprende del informe de fs. 96/97; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la mina denominada "LA UNIÓN" (Expte. 10342/09) registrada a nombre de PROINSAL S.A.I. y C., compuesta de una pertenencia, ubicada en la Sección V, Fracción A, Lote 4, del Departamento Caleu Caleu de la provincia de La Pampa. 2°) El Registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 y 66 del P.M.). 3°) REGÍSTRESE, tómesese

nota por Escribanía de Minas. NOTIFÍQUESE Y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 08/11.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA - Subsecretario de Hidrocarburos y Minería- Gobierno de La Pampa.-

Julietta Belén SARMIENTO – Escribana de Minería – Dirección de Minas.-

B. Of. 2932 a 2934

EDICTOS

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora **GONZALEZ, Verónica Alejandra - M.I. N° 23.972.246, que en los autos caratulados: " CASA N° 44 PLAN 5000 VIVIENDAS - ZONA 26 - 2° ETAPA LOCALIDAD: GENERAL PICO - TITULAR ORIGINAL: ANUNCIO, RICARDO LORENZO" Y Expediente N° 372/1996-00044 - IPAV**, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 756/10 - IPAV- que en su parte pertinente dice 25 de Noviembre de 2010 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscripta con fecha 26 de Junio de 2007, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora GONZALEZ, Verónica Alejandra – M.I. N° 23.972.246, por una vivienda construida mediante el Plan PROYECTO 5.000 VIVIENDAS, 2° Tramo de Financiamiento de GENERAL PICO, La Pampa, identificada con el N° 44, por incumplimiento de la cláusula sexta apartados "c" y "k" del instrumento de venta y conforme al Artículo 509 del Código Civil.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional referenciada, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y Resolución N° 474/98-IPAV. - Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.-RESOLUCIÓN N° 756/10-IPAV-Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2933 a 2935

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Perón y Av. Uruguay- Edif. Fuero Civil- Planta Baja-Centro Judicial de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, a cargo del Dr. Marcos Javier AGUERRIDO - Juez- Dr. Sergio G. MONTANO - Secretario Civil, en autos caratulados: "**TORRES, Cristian Horacio c/ SÁNCHEZ, Jéssica Belén s/ Tenencia**", expte. n° 284/10, cita a la Sra. Jéssica Belén SANCHEZ para que dentro del plazo de CINCO días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo

represente.- La medida que lo ordena dice: "SANTA ROSA, 1° de Febrero de 2011.- Agréguese y en atención a lo manifestado; desconociéndose el domicilio de Dña. Jéssica Belén SANCHEZ, cítese la misma, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario"; a fin que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Notifíquese.- Fdo. Dra. María Gloria ALBORES-Juez Subrogante- Dr. Sergio G. MONTANO-Secretario Civil".- SANTA ROSA, 11 de febrero de 2010.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2933

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría de Familia y Minoridad a cargo de la Dra. María de los Ángeles PEREZ, en autos: "**DEFENSORÍA GRAL DE GUATRACHE S/ Incidente de Guarda a los Fines de Adopción**", Expte. N° M 11235/09, notifica a la Sra. Rosana Carolina RIQUELME, CI: 4068188 de nacionalidad Paraguaya, desconociéndose su domicilio, conforme lo dispuesto por los Arts. 137 y 138 del CPCyC, de las resoluciones que en sus partes pertinentes textualmente dicen: a fs. 48 a 51: "GENERAL ACHA, 9 de junio de 2010.- "SENTENCIA N° 50/10: AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: CONSIDERANDO.... RESUELVO: I.- OTORGAR LA GUARDA DEFINITIVA CON FINES DE ADOPCIÓN del menor FELIPE NAZARENO RIQUELME, DNI N° 48.727.434, al matrimonio integrado por la Sra. FRESIA SAN MARTIN PANES, DNI N° 92.484.377 y por el Sr. RUBÉN DARÍO HERBSOMMER, DNI N° 21.117.112; la cual se retrotrae al día 29 de agosto de 2008 (informe de fs. 55/56).- II.- ... III.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE ... Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR. Juez Sustituta."- otro a fs. 56: "General Acha, 29 de julio de 2010 procedase a salvar en el pto. I.- de la parte resolutive de la sentencia de autos donde dice" ... FRESIA SAN MARTIN PANES ...", deberá leerse": "FRESIA INÉS SAN MARTIN PANES" y donde dice" DNI N° 21.117.112..." deberá leerse "DNI N° 21.177.112".- y otro a fs. 76: "General Acha, 19 de noviembre de 2010.- ... hágase efectiva la notificación de la Sentencia dictada en autos a fs. 48/51 (parte resolutive), a la nombrada mediante edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia sin cargo y una en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" ambos de esta Provincia, en la forma prevista por los Arts. 137 y 138 del C.Pr.- ... Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR. Juez Sustituta."- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.).- Secretaría, Diciembre 28 de 2010.- Dra. María de los Ángeles PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 2933

El Juz. de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Ira. Circunscripción Judicial a/c del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez; Secretaría N° UNO del Dr. Rubén

D. CAPDEVIELLE; sito en intersección de Av. Uruguay y Av. J. D. Perón; Centro Judicial – Edif. Fueros Sector Civil –Tercer Piso – Bloque de escaleras 1 de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "**MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS c/ OMIÑUK, Isidoro s/Apremio**", expte N° Y – 74.251; **COMUNICA** que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185), **SUBASTARA el día jueves 31 de marzo del año en curso, a la hora 9:30, en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa; el 100% del dominio** en los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Campos. A saber: **(1) Nomenclatura Catastral: Ejido 064, Circ. I; Radio a, Mz. 12, Parcela 7 - Partida N° 632.540 - Superficie: 750 m2. Dominio: T° 428 F° 116 Fca. 68.351. DEUDA: Inmobiliario: \$ 683,45 (12.04.2010). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes.- BASE: \$ 993,72 (V. fiscal/2010). Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. (2) Nomenclatura Catastral: Ejido 064, Circ. I; Radio a, Mz. 12, Parcela 6 - Partida N° 570.855 - Superficie: 750 m2. Dominio: T° 428 - F° 115 - Fca. 68.350. DEUDA: Inmobiliario: \$ 697,23 (10.08.2010). Mejoras y estado de ocupación: Terreno con edificación precaria (en estado de abandono), libre de ocupantes. BASE: \$ 22.905,00 (V. fiscal/2010). Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. **CONDICIONES DE VENTA PARA AMBOS INMUEBLES:** Libre de ocupantes. Mejor postor. **20%** cdo. acto de la subasta (como seña y a cuenta de precio). El **80%** restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. **Nota:** El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas, contribuciones y/o cargas reales y/o planos conforme a obra, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).- **COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%.** Ambos a/c de quien resulte adquirente. **Exhibición e informes:** Días 28, 29 y 30 de marzo con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Roque S. Peña N° 1.420 de Sta. Rosa y/o al TE 02954-562372.- **Profesional interviniente: Dra. Mariana ZUBILLAGA,** por la actora, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 26 de la ciudad de Sta. Rosa (LP).- SECRETARIA, 09 de Febrero de 2.011.-**

Publicaciones:**Boletín Oficial: 2 veces****Diario "El Diario": 2 veces (no consecutivas)**

Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.

B. Of. 2932 – 2933

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "**FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/ GARCIA, Julián Benito y Otro s/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 15/07, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. LUCHINO, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Mansilla N° 316 de Santa Rosa, rematará el día 18 de Marzo de 2011, a las 11,00hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble: Titularidad: el 100% de RAÚL FLORENCIO GARCIA, D.N.I. 10.836.957. Ubicación: Pcia. de La Pampa. Superficie: 205has. 59as. 50cas.. Nomenclatura Catastral: Lote 23, Fracción D, Sección I,

Parc. 20. Inscripción de Dominio: N.E. 7991/89, Mat. I-7489. Partida N° 515030.- Base: \$ 99.801,76. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo dentro de los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la venta: con deuda por Impuesto Inmobiliario (Ley 216) que al 18 de Septiembre de 2007 asciende a la suma de \$ 7.532,15. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. El inmueble saldrá a la venta ocupado por la sociedad demandada. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta. El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1.998, modificado por la Ley N° 25.239.- Santa Rosa, 11 de Febrero de 2011.- Dr. Oscar A. BUTELER, Agente Fiscal A.F.I.P.-

B. Of. 2933 – 2934

Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, 2da. Circ. Judicial (L.P.) con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos "**ALE, Alicia Beatriz s/ Quiebra**" Expte. C 27614, que el Martillero Rodolfo E. Rolero, Col. N° 50, con domicilio legal constituido en calle 28 N° 584 de General Pico, rematará el día 18 de marzo de 2011, a las 10:30 hs., en la playa de Estacionamiento ubicada en calle 18 casi esq. 19 (ex Tamagnone) de General Pico, los siguientes bienes propiedad de la fallida a saber: **A) Bienes Muebles Registrables:** 1) 100% Camión IVECO mod. 2002, dominio EFD 524, motor tipo 8210.42 K Pot. Mot. 272KW8ATA2APHO3X046991, 2 ejes, sin caja de carga y en el estado en que se encuentra; 2) 100% camioneta marca PEUGEOT Partner, mod. 1999, motor 10CUHF4007925, chasis VF35BD9BD60125270, dominio CLM858. **B) Bienes Muebles No Registrables:** 1) 100% de una máquina elaboradora de helados marca "Gualar" de 120 Hs. Mod. FA12, chasis 50421, con equipo de frío y comandos originales. Condiciones de venta: Todos los bienes salen a la venta SIN BASE, al contado y al mejor postor; quienes resulten compradores deberán abonar la totalidad del precio más la comisión 10% y sellado de ley (3%), en el acto del remate y además fijar domicilio en el lugar de asiento del Juzgado. Los automotores salen a la venta libres de toda deuda debiendo el comprador hacerse cargo del impuesto a los vehículos a partir de la toma de posesión, corriendo a su exclusivo cargo los gastos de transferencia. Para revisar: Consultar con el Martillero en oficina de calle 28 N° 584, Tel. 02302436337 en días hábiles. El auto que ordena en su parte pertinente dice "General Pico, 17 de Diciembre de 2010... III) Ordenar publicación de edictos por un día en B. Oficial, por tres días en el diario "La Reforma" y por dos días en el diario "La Arena" (art. 208 de la LCQ). Dr. Rodolfo F. RODRÍGUEZ, Juez. Sindicatura CPN Guillermo TORRES, Calle 7 N° 641 de Gral. Pico (L.P.). Secretaria, 14 de Febrero de 2011.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2933

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Única, 2da. Circ. Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), comunica en autos "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ALE, Alicia Beatriz s/ CONCURSO ESPECIAL**" Expte. C 34234/09, que el Martillero Rodolfo E. Rolero, Col. N° 50, con domicilio legal en calle 28 N° 584 de Gral. Pico, rematará el día 1° de Abril de 2011, a las 10 hs. en la localidad de Realicó (L.P.) en el mismo inmueble a rematar, ubicado en calle Sarmiento el Gobernador Gonzalez y Paraguay N.C.: Ejido 001, Circ. 1, Radio "E", Manz. 63, Parcela 18, Partida N° 593.270, con una superf de 680 m2.- Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE \$ 55.768,83 (crédito verificado).- En caso de no haber oferente por la Base fijada, se aplicará lo normado por el art. 557 del C.Pr. (reducción de la Base).- Quien resulte comprador, deberá abonar de contado en el acto de la subasta, el 30% del precio de venta, más el 3% de comisión del Martillero y el 3% de sellado.- El saldo de precio (70%) lo abonará el comprador dentro de los 5 días de notificado de la aprobación judicial de la subasta, debiendo depositar dicho saldo en el Banco de La Pampa, Sucursal local.- La posesión del bien se otorgará al comprador una vez aprobada la subasta y cancelado el saldo de precio.- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones, los mismos serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del inmueble. La escritura traslativa de dominio e inscripción del inmueble se realizará por ante Escribano que designe el comprador y los gastos totales que demande la misma serán a su exclusivo cargo.- El comprador deberá fijar domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 543 del C. Pr.).- El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 17 de Diciembre de 2010... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el B. Oficial, por tres días en el diario "La Reforma" y por dos días en el diario "La Arena" (Art. 208 LCQ) - Para revisar el inmueble dirigirse al Martillero a su oficina sita en calle 28 N° 584 de General Pico, Tel. 02302-436337, en días hábiles.- Profesional interviniente Dr. Raúl J. MARTÍN, con domicilio legal en calle 15 N° 1100 de Gral. Pico (L.P.).-Secretaría, 07 de febrero de 2011. Dra. Laura Rosa JUAN Secretaria.-

B. Of. 2933 - 2934

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, con asiento en General Pico, HACE SABER: Que en el **Expte. N° B 36739 caratulado "ARIAS, María Silvia S/ Pedido de Quiebra"** se ha decretado la quiebra de María Silvia ARIAS, de estado civil soltera, empleada, DNI. N° 20.589.232, C.U.I.L. 27 - 20589232 - 5, con domicilio real en calle 22 N° 11 de General Pico, quién queda desposeído de pleno derecho de sus bienes existentes a la fecha del presente auto y de los que adquiriesen hasta el cese de sus inhabilitaciones (arts. 88 inc. 1° y 107 L.C.), salvo los bienes excluidos por el art. 108 L.C... Se ordenó la inmediata incautación de los bienes, libros y papeles de la fallida en caso de que existieren (salvo los bienes excluidos por el art. 108 L.C.), la que se llevará a cabo a

través del Sr. Oficial de Justicia de esta ciudad (art. 177 primer párr. L.C.) previa descripción e inventario a realizarse en tres ejemplares de los cuales uno se agregará a los autos, otro al legajo del art. 279 L.C. y el restante se entregará al síndico (art. 177 inc. 2° L.C.). Complementar dicha incautación con la orden a la fallida y a terceros de hacer entrega directa de los bienes al síndico (arts. 88 inc. 3° y 177 incs. 2° y 3° L.C.). Se dispuso la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo prevención de su ineficacia (art. 88 inc. 5° L.C.). El auto que dispone el libramiento del presente, dice: "General Pico, 10 febrero de 2.011. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... XV.-Disponer que la Secretaria del Juzgado haga publicar dobladamente edictos en el Boletín Oficial ... Fdo: Dr. Oscar MELLONI -Juez-". General Pico, 10 de febrero de 2011.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretario.-

B. Of. 2933

Juzgado de 1º Instancia de Ejecución Concursos y Quiebras Secretaria nº UNO de Santa Rosa, a/c Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA: Juez; Dr. Rubén D. Capdeville Secretaria única, en autos "**LIGALUPPI Raúl Antonio c/ PAMPEANA AUTOMOTORES S.A. s/ medida cautelar**" Expte. Y 80.143 cita y emplaza por el término de 48 hs al Sr. Roberto Lardone que informe al Tribunal el lugar donde se encuentran los bienes embargados en autos (art. 209) bajo apercibimiento. El auto que lo ordena reza lo siguiente: "Santa Rosa 23 de diciembre de 2010.- Previo a lo solicitado, intimase al depositario judicial cuyo cargo fuera aceptado a fs. 34 vta. para que en un plazo de 48 hs de notificado informe al Tribunal el lugar donde se encuentran los bienes embargados en autos (art. 209 del CPCC) bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE. Santa Rosa 7 de febrero de 2011.- Conforme lo solicitado por la actora y de acuerdo a lo previsto por los arts. 137 CPCC, hágase efectiva la notificación dispuesta a fs. 91 por edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena o El Diario".- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" o "El Diario"; Prof. Int. Dr Raul Javier SALVADORI, calle Juan B Justo nº 525 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 10 De Febrero de 2011.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaria N° UNO a cargo del Dr. Ruben Capdevielle, sito en intersección de Avdas. Perón y Uruguay Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil- 3° Piso- Bloque de Escaleras N° 1 de Santa Rosa (L.P.), hace saber en autos caratulados: "**PAMPA NATURAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. X 82289, comunica que por resolución de fecha 9 de Febrero de 2011 se ha fijado como fecha de presentación del informe general el día 15 de Marzo de 2011 (Art. 14 inc. 9 y 39 L.C.Q.) y el día 1 de Septiembre de 2011 a las 9:00 horas en la sede de este Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa (Art. 14 inc. 10 y 45)...Publíquense Edictos.. Fdo. Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA. Juez. Profesional interviniente: Susana GEMIGNANI con domicilio en calle 9 de Julio 482 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.).SECRETARÍA, 11 de Febrero de 2011. Rubén CAPDEVIELLE. Secretario.

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "**BEHIERBACH ROSALIA C/ IMERONI CAMPOS FÉLIX S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL**" Expte. N° E 36478/10 cita y emplaza al Sr. Felix IMERONI CAMPOS, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio, conforme a la siguiente resolución: "neral Pico, 12 de noviembre de 2010.- Por promovida demanda de posesión veinteañal que tramitara según las normas del proceso ordinario contra Felix Imeroni Campos.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a Félix IMERONI CAMPOS mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C.Pr.) para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo.- Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ.- Profesional interviniente Dr. Edgardo A. FRESCO, con domicilio legal en calle 20 N° 302, General Pico, La Pampa, Teléfono 02302-422491.- General Pico, 28 de diciembre de 2.010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "**FERNANDEZ LORENA ELISABET C/ IMERONI CAMPOS FELIX S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL**" Expte. N° E 36628/10 cita y emplaza al Sr. Felix IMERONI CAMPOS, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio, conforme a la siguiente resolución: "neral Pico, 13 de diciembre de 2010. - Por promovido juicio de prescripción Veinteañal contra Felix Imeroni Campos que se tramitara según las normas del proceso ordinario (art. 301 C.Pr.).- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. Cítese a Felix IMERONI CAMPOS mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial (1 publicación) y diario "La Reforma y/o La Arena a elección del actor (2 publicaciones) (art. 325 C. Pr.) para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo.- Dra. Mariana Ester OPORTO.- Juez Sustituta.- Profesional interviniente Dr. Edgardo A. FRESCO, con domicilio legal en calle 20 N° 302, General Pico, La Pampa, Teléfono 02302-422491.- General Pico, 28 diciembre de 2.010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "**GOMEZ ROSANA DORA C/ IMERONI CAMPOS FELIX S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL**" Expte. N° E 36629/10 cita y emplaza al Sr. Felix IMERONI CAMPOS y/o a quienes

pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como parcela 3, manzana 65, partida 682.063, para que comparezca en el término de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio, conforme a la siguiente resolución: "neral Pico, 30 de diciembre de 2010.- Atento lo manifestado y habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a IMERONI CAMPOS Felix y/o a quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como parcela 3, manzana 65, partida 682.063 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial (1 publicación) y diario "La Reforma y/o La Arena a elección del actor (2 publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el término de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio.- Fdo.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- JUEZ.- Profesional interviniente Dr. Edgardo A. FRESCO, con domicilio legal en calle 20 N° 302, General Pico, La Pampa, Teléfono 02302-422491.- General Pico, 04 de Febrero de 2.011.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2933

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, en autos caratulados "**CAMPAGNO FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **expte. N° A- 36682**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco CAMPAGNO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "neral Pico, 03 de febrero de 2011.- --I. Abrese el proceso sucesorio de CAMPAGNO FRANCISCO II. Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. --- III. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma (art. 675 inc. 2° del CPCC).- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- JUEZ".- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL, calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaria, 09 de febrero de 2011.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Guillermo PASCUAL de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados "**SOSA, Carlos José s/SUCESIÓN AB- INTESTATO**", **Expte N° A-36.669/10** dispone "neral Pico, 3 de febrero de 2011- ... Abrese el proceso sucesorio de Carlos José SOSA (acta de defunción de fs 5).- Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de los treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art 675 inc 2° del C.

Pr.). ... Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ-JUEZ".- Profesional interviniente: Dra María Gabriela AYECHU calle 22 N° 110 Gral Pico, (L.P.).- Secretaria, febrero 11 de 2011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña María Josefa FLORES L.C. 984.109, con último domicilio en la localidad de Embajador Martini, para que se presenten en los autos rotulados "**FLORES MARÍA JOSEFA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" **Expte, N° A 36650/10**. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice; "neral Pico, 04 de Febrero de 2011.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de Fs. 5) Ábrese el proceso sucesorio de María Josefa FLORES. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).-... Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ Juez".- Profesional Interviniente : Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gob. Centeno N° 337 de la localidad de Trenel, La Pampa y al solo efecto legal en la calle 11 N° 1336 de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaria, 09 de Febrero de 2011.- Dra. Mabel Elvira COLLA.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2933

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO de la Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ Secretaria única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en autos "**GUTIERREZ, MARÍA BERNARDA S/Sucesión ab intestato**" **Expte. N° A- 84562**. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "El Diario" Profesional Interviniente: Dra. María B. NEVEU, Garibaldi N° 375. Santa Rosa, La Pampa. 10 de Febrero de 2011. Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. José TUEROS –Juez Sustituto – Secretaria Civil a cargo del Dr. Elías MELAZZI, -Secretario – de la IIIª Circ. con asiento en Don Bosco N° 665, Planta Alta, de ésta ciudad de General Acha, en autos: "**PIGNOL Enrique Alberto S/Sucesión ab intestato**" (**Expte. N° V 12309**), cita y emplaza por el término de (30) días corridos a herederos y acreedores de Enrique Alberto PIGNOL, L.E. 1.574.791 (art. 675 CPCC). "General Acha, 01 de Febrero de 2011.-... publíquese edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial.-... (Fdo) Dr. José Antonio TUEROS – Juez Sustituto-" Profesional interviniente: Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Victoriano RODRIGUEZ N° 610- General Acha, La Pampa.-

Secretaría, 9 de febrero de 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría Única, de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Andrés JUNCO, L. E. N° 3.867.179, y don Néstor José JUNCO, D.N.I. N° 10.954.529, según resolución dictada en autos: "**JUNCO, Andrés Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. N° A 36.605) que en su parte pertinente dice: "General Pico, 2 de febrero de 2011.- I. Ábrese el proceso sucesorio de JUNCO ANDRÉS Y OTRO (acta de defunción de fs. 5 y 10)... III Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (Art. 675 inc. 2° del CPCC)... Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI, con domicilio en calle 116 N° 116 Depto 3 de General Pico, La Pampa. Secretaría, 08 de Febrero de 2011.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de María Anselma Cejas e/a "**CEJAS, María Anselma S/ Sucesión Ab Intestato**" A 83606, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Marianela ORIANI, Garibaldi 109. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 21 de Diciembre de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con asiento en intersección de Av. Uruguay y Av. Perón de esta ciudad de Santa Rosa – Centro Judicial de Santa Rosa Edificio Fuero Sector Civil Planta Baja- en los autos caratulados: "**DIAZ, Dora Adamina S/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° A-83944), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la presente sucesión, doña Dora Adamina DIAZ para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Ricardo U. FERNANDEZ, con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de Santa Rosa, L.P.- Santa Rosa, 16 de Febrero de 2011.- Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2933

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en intersección de Avda. Perón y Uruguay Centro Judicial-Edificio Fueros-Sector Civil 1º Piso, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, en los autos caratulados: "**NIELD JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° A 80175, cita y emplaza a los herederos de NIELD, Juan Carlos y/o quien se considere con derecho conforme a la siguiente resolución: "Santa Rosa, 20 de Mayo de 2010.- ... declárese abierto el juicio sucesorio de Juan Carlos NIELD, procediéndose a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 del cod. Proc.)... Fdo. Dra. Gabriela PIBOTTO, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Sergio Martín NICOLETTI, con domicilio en calle Pasteur n° 364 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 29 de Noviembre de 2010.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2933

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, en autos: "**GIMENO, José s/ Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N° A - 84.712 cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Prof. Inter. BISCAY ESTUDIO JURÍDICO. Brasil N° 615. SANTA ROSA. Santa Rosa, 15 de Febrero de 2011. BISCAY, Sebastián. Abogado.-

B. Of. 2933

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número SEIS de la 1ª Circunscripción Judicial Santa Rosa. La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Pedro A. Campos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Victoriano PROST (LE:7.369.014), para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten, en autos "**PROST, Antonio Victoriano s/sucesión ab-intestato**" expediente número A-84457. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente María Sol ZANETTI, Pestalozzi n° 391. Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 15 de Febrero de 2011. Pedro Ariel Campos Secretario

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de General Pico Secretaría "ÚNICA", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don **MARTIN OSCAR MARQUARDT y ROSALIA ZANOLI** para comparecer en autos "**MARQUARDT, MARTIN OSCAR y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. Nro A 36673/10, según resolución que en su parte

pertinente expresa: " General Pico, 9 de febrero de 2011:--
- Abrese el proceso sucesorio de MARQUARDT, MARTIN OSCAR y de ROSALIA ZANOLI (Acta de defunción de fs. 5/6).- -Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- -
- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario"(art. 675 inc. 2° del C.P.C.C.).- Fdo. Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ. JUEZ.- Profesional interviniente: Dr. Javier Alberto RAMIREZ, con domicilio en calle 22 Nro 193 de General Pico, La Pampa.- General Pico, febrero 15 de 2011. Dra. Laura Rosa JUAN. Secretaria.

B. Of. 2933

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Única en autos caratulado: "**DISTEFANO ROSA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **expte.N° A- 36710**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de los señores Rosa DISTEFANO y Manuel CID, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "///neral Pico, 04 de febrero de 2011.- ábrese el proceso sucesorio de Rosa DISTEFANO y Manuel CID. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.).-.....Dr. RODOLFO FABIÁN RODRIGUEZ.- JUEZ" ..-Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N°385 General Pico, La Pampa.- Secretaria, 14 de febrero de 2011.- Dra. Mabel Elvira COLLA. Secretaria.

B. Of. 2933

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Numero UNO, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña MARÍA MARTA ERRECOUNDO**, para que se presenten en los autos: "**ERRECOUNDO, MARIA MARTA s/SUCESIÓN AB INTESTATO**", **Expte.N° A 36.355**.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico, 02 de Febrero de 2.011.-... Ábrese el proceso sucesorio de MARIA MARTA ERRECOUNDO (acta de defunción de fs. 3).Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-. ..Apórtese el informe previsto por el art. 10 de la Ley 2033/03.- .. Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).-Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ- JUEZ, Dr. Guillermo Horacio PASCUAL – Secretario.- Profesional interviniente: Dra. Liliana Mónica MARQUEZ, con domicilio legal en calle 17 N° 1.088 1er. Piso, G. Pico La Pampa.- General Pico, Febrero 10 de 2.011. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL. Secretario.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en intersección de Avda. Perón y Uruguay, Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, en autos "**GAZIA, Guillermo Julio s/ Sucesión Ab Intestato**" (**Expte. A 84522**), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Guillermo Julio GAZIA para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación. Prof. Interviniente: Dr. Martín Alberto PEQUIS, con domicilio en calle Garibaldi 109 de Santa Rosa. Secretaria, 14 de febrero de 2011.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en intersección de Avda. Perón y Uruguay, Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, en autos "**HECK, Antonia Marcela s/ Sucesión Ab Intestato**" (**Expte. A 84521**), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonia Marcela HECK para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación. Prof. Interviniente: Dr. Martín Alberto PEQUIS, con domicilio en calle Garibaldi 109 de Santa Rosa. Secretaria, 14 de febrero de 2011.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2933

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián. RODRIGUEZ, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don Ángel Carlos BEROY y Doña Sara CASTAÑO, en los autos caratulados: "**BEROY ÁNGEL CARLOS Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" **Expte. A- 36.622/10**.- El proveído que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "///neral Pico, 8 de febrero de 2011 Ábrese el proceso sucesorio de ANGEL CARLOS BEROY y SARA CASTAÑO (actas de defunción de fs. 5/6)...Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)..-".- Firmado: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez.- Prof. Intervinientes: Dr. Lucas Tomás JUBILLA y Dr. Sebastián FORNASARI con domicilio en calle 22, Nro. 501, Ciudad de General Pico (LP), Febrero 17 de 2.011.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2933

El Juzgado de 1° Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° CUATRO, de Santa Rosa (L.P.), sito en Edificio Fueros - Sector Civil - Bloque de escaleras N° 1- 1° piso - Centro

Judicial, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI Juez., Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria, en autos: "**SANCHEZ, Dolly Ethel S/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° A-84.702, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sra. Dolly Ethel SANCHEZ, (L.C. 3.741.551), para que lo acrediten en el plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 C.P.C.C.), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el "El Diario". Prof. Intervinientes: Dras. Marina E. ALVAREZ, Don Bosco N° 432, Santa Rosa (L.P.). Secretaria, 07 de Febrero de 2011.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. **Tres**, Secretaria Unica de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "**PEREZ SIMEONA MARÍA CRUZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° A 36.583/2010 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 01 de febrero de 2011.-...ábrese el proceso sucesorio de Simeona María Cruz PEREZ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr)...Fdo: Dr. Oscar MELLONI. JUEZ." Profesionales intervinientes: Estudio RODRIGUEZ SALTO y Asoc., con domicilio legal en calle 26 N° 624, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, febrero 04 de 2.011. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2933

El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados "**CHIQUETTI, Juan s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**". Expte. N° A-36.490/10, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes del Sr. Juan CHIQUETTI, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda, de conformidad a la siguiente resolución: "General Pico, 7 de diciembre de 2010.- ...- Abrase el proceso sucesorio de JUAN CHIQUETTI (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-...- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C.Pr.).- ...- Fdo. Dra. Mariana Ester OPORTO - JUEZ SUSTITUTA".- Profesionales Intervinientes: Dr. Pablo FERNANDO D'AMICO FOLLMEZ, con domicilio en calle 8 N° 534 y Dr. Carlos Horacio TESTA, con domicilio en calle 11 N° 1.234, ambos de General Pico.- Secretaría.- General Pico, febrero 10 de 2011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2933

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de **Demecio Jesús PICCOLI e/a "PICCOLI, Demecio Jesús S/ Sucesión Testamentaria" A 83047**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Eduardo Oscar Collado, Coronel Gil 159, oficina 13. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 10 de Febrero de 2011.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2933

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición de la Cámara en lo Criminal Nro. Dos Secretaría a/c de la Autorizante, me dirijo a Ud. en **causa número 334/09, caratulada "ROJAS, Héctor Raúl s/Robo calificado por el uso de arma"**, a fin de poner en su conocimiento conforme a lo dispuesto en los arts. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia dictada en autos, que transcripta dice: "SENTENCIA N° 02/2011: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil once, en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal y... FALLA: PRIMERO: Condenando a Héctor Raúl ROJAS, de apellido materno Olguín y demás circunstancias personales obrantes en la causa, como autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (arts. 164; 166, inc. 2°, último párrafo del C.P.), a la Pena de TRES AÑOS de prisión, declarándolo Reincidente (art. 50 del C.P.), con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 375, 498 y 499 del C.P.P.).- SEGUNDO: Haciendo entrega de la campera negra y el gorro, color azul al imputado Héctor Raúl ROJAS (Paquete N° 1902 -fs. 386-), elementos que se hallan secuestrados en la presente causa.- TERCERO: Protocolicé, notifíquese y cúmplase con la Ley 22.117.- Fdo. Dr. Eduardo Armando OLMOS -Presidente- Dres. Carlos Alberto MATTEI -Juez de Cámara- Dr. Enrique Luis FAZZINI -Juez Sustituto Cámara -Dra. Natalia Verónica URRUTI- Secretaria de Cámara".-

Héctor Raúl ROJAS, D.N.I. N° 21.035.803, nacido en Santa Rosa (La Pampa) el 26.11.1969, hijo de Héctor Francisco y de Zulema Olguín, instruido, peluquero, con antecedentes penales, domiciliado en calle Catriel Sur N° 766 de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

La presente causa es originaria del Juzgado de Instrucción Nro. Tres de Santa Rosa (L.P.), Expte. Originario 39981/09, agotando la pena impuesta el día 26 de agosto de 2012, a las 12,00 hs.- Natalia V. URRUTI, Secretaria, Cámara en lo Criminal N° 2.-

B. Of. 2933

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CLÍNICA MODELO S.A. AVISO DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Los señores accionistas de la sociedad CLÍNICA MODELO S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio el 3 de

diciembre de 1976 anotada al N° 69, Folio 341, Tomo I y sucesivas modificaciones; han resuelto en Asamblea General de accionistas Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el veintiocho de diciembre de 2009, y en Reunión de Directorio (acta N° 391) de fecha 15 de enero de 2010 designar los cargos de directores titulares y suplentes de la sociedad, quedando conformado siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES

Presidente: Dr. Hugo Oscar Pelizzari - fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1952 nacionalidad: argentina - estado civil: casado - profesión: médico - D.N.I. 10.269.360 domicilio: Gobernador Duval N° 365, Santa Rosa, La Pampa.-

Elegido en Asamblea Ordinaria del 28 de diciembre de 2009

Duración en el cargo de Director Titular: tres (3) ejercicios.

Vicepresidente: Dra. María Andrea Paz - fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1963 - nacionalidad: argentina - estado civil: casada - profesión: médica - D.N.I. 16.867.733 - domicilio: Grassi N° 329, Santa Rosa, La Pampa-

Elegida en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18 de diciembre de 2008.

Duración en el cargo de Director Titular: tres (3) ejercicios.

Director Titular: Dr. Eduardo Costabel- Nació el 10 de agosto de 1950 - nacionalidad argentino- estado civil: casado - profesión: médico -D.N.I. 17.430.276 - domiciliado en Olascoaga N° 646 Santa Rosa- LP.

Elegido en Asamblea Ordinaria del 27 de diciembre de 2007.

Duración en el cargo de Director Titular: tres (3) ejercicios.

DIRECTORES SUPLENTE

Primer director suplente: Dr. Gustavo Gheller- Nació el 31 de mayo de 1964 nacionalidad argentino - estado civil: casado - profesión: Kinesiólogo - D.N.I. 16.633.799 - domiciliado en Don Bosco N° 965 Santa Rosa- LP.

Segundo director suplente: Dr. Daniel Vaquer - fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1956 - nacionalidad: argentina - estado civil: casado - profesión: médico - D.N.I. 12.194.595 - domicilio: Felgueras N°2225, Santa Rosa, La Pampa-

Tercer director suplente: Lic. Adriana Pignol - fecha de nacimiento: 25 de diciembre de 1962 - nacionalidad: argentina - estado civil: casada - profesión: nutricionista - L.C. 16.188.639 - domicilio: Wilde N° 222, Santa Rosa, La Pampa- Duración en el cargo: un (1) ejercicio.-

Los síndicos fueron elegidos en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2008, continúan con un mandato de dos ejercicios.-

SINDICO TITULAR

CPN. Oscar Aníbal Acosta- fecha de nacimiento: el .13 de enero de 1951

nacionalidad: argentina - estado civil: divorciado - profesión: Contador Público Nacional - L.E. 8.368.239 - domicilio: Emilio Mitre N° 354, Santa Rosa, La Pampa-

SINDICO SUPLENTE -

CPN. Fernanda Rizzi- fecha de nacimiento: el 12 de octubre de 1976 - nacionalidad: argentina - estado civil: soltera - profesión: Contadora Pública Nacional - D.N.I. 25.526.539 - domicilio: Avda. Perón N° 2.205 Dpto. N°2" Santa Rosa, La Pampa-

También resolvieron la modificación por aumento del Capital Social, que quedan redactados de la siguiente manera:

CAPITULO SEGUNDO: (Capital).- ARTICULO QUINTO: "El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS (\$ 1.942123,00)" representado por un millón novecientas cuarenta y dos mil ciento veintitrés acciones de un peso cada una.- Las acciones que se entreguen a los accionistas como consecuencia del aumento de capital será ordinarias, nominativas, no endosables, con valor de UN PESO (\$ 1,00) cada una y con derecho a un voto".-

B. Of. 2933

ABACO LINK Sociedad de Responsabilidad Limitada – AVISO DE CONSTITUCIÓN

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos son los siguientes:

1. Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de diciembre de 2010.-

2. Socios: Marcelo Horacio BAUDRACCO, con D.N.I N° 17.734.751, C.U.I.T 20-17734751-6, domiciliado en calle 111 N° 1.036 de la ciudad de General Pico (La Pampa), de 43 años de edad, argentino, casado, empresario; Pablo Germán WENDEBOURG, D.N.I. N° 17.217.023, C.U.I.T. 20-17217023-5, domiciliado en calle 119 N° 1.025 de la ciudad de General Pico (La Pampa), de 45 años de edad, argentino, casado, empresario; Marcos Emanuel NICOLAU BERNAL, D.N.I. N° 27.504.303, C.U.I.L. 20-27504303-7, domiciliado en calle 22 N° 105 (Norte) de la ciudad de General Pico (La Pampa), de 31 años de edad, argentino, soltero, empleado.-

3. Denominación: ABACO LINK Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

4. Domicilio social: calle 11 N° 613 , ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.-

5. Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: prestación de todo tipo de servicios de comunicaciones, telecomunicaciones e internet, enlace de datos; servicio de transmisión de datos y voz, telefonía, televisión; instalación y mantenimiento de redes, de líneas alámbricas o inalámbricas, así como los equipos necesarios para tal fin; instalación y mantenimiento de sistemas de alarmas; asesoramiento integral en materia de comunicaciones de todo tipo y la refacción y reparación de nodos de comunicaciones. B) COMERCIAL: compra, venta, permuta, alquiler, comodato, canje, comercialización, distribución, financiación, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y

toda operación afín con equipos, software, muebles y accesorios para comunicaciones, Internet y computación. Participación en licitaciones públicas y privadas. C) IMPORTACION Y EXPORTACION: importación y exportación de toda clase de equipos, software, muebles y accesorios para comunicaciones, Internet, y computación. D) REPRESENTACIÓN: el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones en actos relativos a los bienes y servicios mencionados. E) FINANCIERAS: mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamientos de créditos en general, tomar préstamos en dinero, administrar y negociar en toda forma de créditos, títulos, acciones y debentures. F) AGROPECUARIAS : mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal, y frutícola, como contratista rural o en forma directa, la venta en el mercado interno y externo de los productos obtenidos, como así también la comercialización, elaboración e industrialización de los productos derivados de dicha explotación.

Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, en especial podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de La Pampa; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6. Duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas en este acto por los socios en la siguiente proporción: a) Marcelo Horacio Baudracco suscribe 50 cuotas por un valor total de \$5.000, b) Pablo Germán Wendebourg suscribe 50 cuotas por un valor total de \$5.000, c) Marcos Emanuel Nicolau Bernal suscribe 100 cuotas por un valor total de \$ 10.000. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.-

8. Administración y Representación Legal: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán dicha función en forma individual e indistinta.

9. Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550.-

10. Gerentes: Marcelo Horacio BAUDRACCO y Pablo Germán WENDEBOURG, quienes ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

11. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 2933

CALIMAPA Sociedad de Responsabilidad Limitada

CESIÓN DE CUOTAS Y SOCIALES Y MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

La sociedad CALIMAPA Sociedad de Responsabilidad Limitada inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 24/08/1998, Libro Sociedades, Tomo II/98, Folio 213/214, Res. N° 238/98, Expte N° 940/98, hace saber que, mediante Reunión de Socios de fecha 07/02/2011 – Acta N° 15- se aprobó: 1) La Cesión de CIEN (100) cuotas sociales que tenía Carlos Augusto SANCHEZ –DNI 20561228- a favor de María Lis SANCHEZ –DNI 26372600, argentina, casada, nacida el 17/01/1978, comerciante, domiciliada en Garibaldi N° 473 Santa Rosa La Pampa- TREINTA Y TRES (33) cuotas sociales; de Mariana Sol Andrea SANCHEZ –DNI 34592602, argentina, soltera, nacida el 12/04/1989, estudiante, domiciliada en San Martín 544 Calefú La Pampa- TREINTA Y TRES (33) cuotas sociales y de Pablo Omar SANCHEZ –DNI 36220680, argentina, soltero, nacida el 15/10/1991, estudiante, domiciliado en San Martín 544 Calefú La Pampa- TREINTA Y CUATRO (34) cuotas sociales; 2) Se fijó como nuevo domicilio el de calle España 568, Calefú, La Pampa; Se designó como único administrador a Carlos Omar Sanchez –LE 7366957- por el plazo de duración de la sociedad; 3) Se modificaron las cláusulas: PRIMERA, QUINTA y DECIMA del contrato social, cuyos nuevos textos son: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de CALIMAPA Sociedad de Responsabilidad Limitada pudiendo utilizar las abreviaturas y/o iniciales de estas palabras y tendrá su domicilio legal en España 568 de Calefú (La Pampa), pudiendo establecer sucursales, depósitos, representaciones y/o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial; QUINTA: Capital social y aportes: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: Don Carlos Omar Sanchez cien (100) cuotas o sea pesos diez mil (\$ 10.000), Doña María Lis Sanchez treinta y tres (33) cuotas o sea pesos tres mil trescientos (\$ 3.300), Doña Mariana Sol Andrea Sanchez treinta y tres (33) cuotas o sea pesos tres mil trescientos (\$ 3.300) y Don Pablo Omar Sanchez treinta y cuatro cuotas o sea tres mil cuatrocientos (\$ 3.400); DECIMA: Designación de gerentes: De conformidad con lo establecido en la cláusula anterior actuara como administrador y uso de la firma social, el socio Carlos

Omar Sanchez revistiendo el carácter de gerente, por el plazo de duración de la sociedad, cualquier modificación a esta cláusula está sujeta a las disposiciones de la Ley 19550.- Carlos Omar SANCHEZ, Gerente.-

B. Of. 2933

SERVI CAMPO SRL EN FORMACIÓN, CESIÓN DE CUOTAS

Por reunión de socios del 29 de Diciembre de 2010 y por instrumento privado de fecha 3 de Enero de 2011 se aprobó la cesión de la totalidad de cuotas que tenía el socio Juan Pedro COLOMBO, DNI 22.501.582, las cuales ascienden a 1 cuota social correspondiente a la sociedad SERVI CAMPO S.R.L. en Formación en trámite de regularización e inscripción en el Registro Público de Comercio, con fecha de decisión de socios para regularización de 31 de Octubre de 2.010, con domicilio en General Pico – La Pampa con sede social en la calle 500 N° 274 de General Pico, a favor de Francisco Sobre, DNI 22.921.333, argentino, de estado civil soltero, la cantidad de 1 cuota por un valor nominal de pesos \$ 8.600,- (pesos ocho mil seiscientos) y totalizando la cantidad de \$ 8.600,-. Además se reformó la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: **CUARTA:** El capital social se fija en la suma de ochocientos sesenta mil (\$ 860.000,00), dividido en 100 cuotas de \$ 8.600,-, valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto, de la siguiente manera: Francisco SOBRE 99 cuotas por un total de \$ 851.400,-, Mariano SOBRE 1 cuota de \$ 8.600.- Dicho capital es integrado totalmente en este acto conforme al Balance de aportación, confeccionado al 31 de Octubre de 2.010, firmado por los socios, practicado y certificado por la contadora pública nacional doña Alejandra Patricia Arnaudo, debidamente protocolizado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta provincia, el cual forma parte del presente contrato.- SOBRE, Francisco Gerente.-

B. Of. 2933

SERVI CAMPO SRL EN FORMACIÓN, CESIÓN DE CUOTAS

Por reunión de socios del 30 de Diciembre de 2.010 y por instrumento privado de fecha 4 de Enero de 2.011 se aprobó la cesión de la totalidad de cuotas que tenía el socio Mariano SOBRE, DNI 20.400.985, las cuales ascienden a 1 cuota social correspondiente a la sociedad SERVI CAMPO S.R.L. en Formación en trámite de regularización e inscripción en el Registro Público de Comercio, con fecha de decisión de socios para regularización de 31 de Octubre de 2.010, con domicilio en General Pico – La Pampa con sede social en la calle 500 N° 274 de General Pico, a favor de Victoria Sobre, DNI 21.986.584, argentina, de estado civil soltera, la cantidad de 1 cuota por un valor nominal de pesos \$ 8.600,- (pesos ocho mil seiscientos) y totalizando la cantidad de \$ 8.600,-. Además se reformó la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: **CUARTA:** El capital social se fija en la suma de ochocientos sesenta mil (\$ 860.000,00), dividido en 100 cuotas de \$ 8.600,-, valor

nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto, de la siguiente manera: Francisco SOBRE 99 cuotas por un total de \$ 851.400,-, Victoria SOBRE 1 cuota de \$ 8.600.- Dicho capital es integrado totalmente en este acto conforme al Balance de aportación, confeccionado al 31 de Octubre de 2.010, firmado por los socios, practicado y certificado por la contadora pública nacional doña Alejandra Patricia Arnaudo, debidamente protocolizado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta provincia, el cual forma parte del presente contrato.- SOBRE, Francisco Gerente.-

B. Of. 2933

MARÍA TERESA S.R.L.

EDICTO: Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales. Constitución de MARÍA TERESA S.R.L.. La sociedad, hace saber:

1.- Datos de los Socios: Señor Manuel Oscar Beneitez de 56 años de edad, nacido el 21 de Junio de 1954, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en Avda. Santiago Marzo Este N° 1705 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, DNI 11.011.242; el Señor Rodrigo Hernán Catron Mendía de 35 años de edad, nacido el 20 de Diciembre de 1975, estado civil Soltero, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en Alvear N° 632 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, DNI 24.860.027, el Señor Edgardo Ariel López de 31 años de edad, nacido el 09 de Mayo de 1979, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en Philippeaux 1274 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, DNI 27.223.873, y el Señor Raúl Marcelo Barrera Muñoz de 38 años de edad, nacido el 27 de Agosto de 1972, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en Garibaldi N° 116 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, DNI 22.701.536

2.- Fecha del instrumento de constitución: 03 de Enero de 2011

3.- Denominación de la Sociedad: MARIA TERESA S.R.L.

4.- Domicilio de la Sociedad: Avda. Santiago Marzo Este N° 1705 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa

5.- Objeto Social: El objeto social será dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados de terceros a las siguientes actividades: **1.)** explotación comercial de todo tipo de actividades gastronómicas tanto dentro como fuera de la Jurisdicción Municipal, Provincial y/o Nacional, **2)** Explotación comercial de la confitería y restaurante de Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Santa Rosa y de cualquier otra estación de tránsito de pasajeros sean estas a nivel terrestre, aéreo fluvial o marítimo; La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa

6.- Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle:

a) El señor Manuel Oscar Beneitez, suscribe cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00),

integrando el 25 % en este acto y el saldo restante en los próximos 24 meses; **b)** El señor Rodrigo Hernán Catron Mendía, suscribe cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), integrando el 25 % en este acto y el saldo restante en los próximos 24 meses; **c)** El señor Edgardo Ariel López, suscribe cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), integrando el 25 % en este acto y el saldo restante en los próximos 24 meses; **d)** El señor Raúl Marcelo Barrena Muñoz, suscribe cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), integrando el 25 % en este acto y el saldo restante en los próximos 24 meses

8.- Administración: - La administración y representación legal estarán a cargo de cuatro socios gerentes, que ejercerán tal función en forma *INDISTINTA*, designados por los socios, por tiempo indeterminado. Habiendo sido designados para ocupar dichos cargos los Manuel Oscar Beneitez de 56 años de edad, nacido el 21 de Junio de 1954, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en Avda. Santiago Marzo Este N° 1705 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, DNI 11.011.242; el Señor Rodrigo Hernán Catron Mendía de 35 años de edad, nacido el 20 de Diciembre de 1975, estado civil Soltero, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en Alvear N° 632 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, DNI 24.860.027, el Señor Edgardo Ariel López de 31 años de edad, nacido el 09 de Mayo de 1979, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en Philippeaux 1274 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, DNI 27.223.873, y el Señor Raúl Marcelo Barrena Muñoz de 38 años de edad, nacido el 27 de Agosto de 1972, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en Garibaldi N° 116 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, DNI 22.701.536

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

B. Of. 2933

COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, febrero de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Asociado:

Por mandato del artículo 16 del Estatuto, se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día LUNES 18 de ABRIL a las 13,30 horas, en las instalaciones del Colegio Farmacéutico de La Pampa, (Bme. Mitre N° 395 – Santa Rosa, La Pampa) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 47° ejercicio cerrado al 31 de

diciembre de 2010 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Aprobación de Cuota Mensual. La misma se integra según las categorías de socios con Cuota Básica (socio activo tipo A y B), más alícuota de Asistencia profesional por Facturación de Obras Sociales y más alícuota para fondo de defensa profesional.
4. Renovación de autoridades del Colegio Farmacéutico: Elección parcial del Consejo Directivo (Presidente, Secretario, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°).

NOTA:

a) Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se esperará una hora y la misma sesionará con los asociados presentes.

b) La Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Gastos y Recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuenta; estará a disposición de los socios en la sede de nuestro Colegio, 12 días antes de la fecha de Asamblea.

Farm. Miguel Ángel OSIO. Presidente. Farm. Marcelo D. FERNÁNDEZ COBO. Secretario.

B. Of. 2933

CONSEJO PROFESIONAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, febrero de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Asociado:

Por mandato de la Ley 2350 y particularmente del artículo 49 del Estatuto, se convoca a la ASAMBLEA ORDINARIA, que tendrá lugar el día LUNES 18 de ABRIL a las 12,30 horas, en las instalaciones del Colegio Farmacéutico de La Pampa, (Bme. Mitre N° 395 – Santa Rosa, La Pampa) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2. Lectura y consideración de la MEMORIA Y BALANCE correspondiente al 3° Ejercicio Económico Social, cerrado al 31 de diciembre de 2010 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Aprobación del valor de:
 - a) La cuota mensual y forma de percepción.
 - b) Derecho de matriculación.
4. Elección de autoridades por finalización de mandato: Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°); Comisión Revisora de Cuenta (dos miembros) Tribunal de Ética y Disciplina (3 miembros titulares y dos suplentes 1° y 2°-) (Artículo 7° y concordante – Ley 2350).

NOTA:

a) Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se esperará media hora y la misma sesionará con los asociados presentes.

b) La Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Gastos y Recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuenta; estará a disposición de los socios en nuestra sede (Bme. Mitre N° 395 – Santa Rosa, La Pampa), 12 días antes de la fecha de la Asamblea.

Farm. Miguel Ángel OSIO. Presidente. Farm. Marcelo D. FERNÁNDEZ COBO. Secretario.

B. Of. 2933

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL SAN MARTÍN

General San Martín, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A LOS SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, en su artículo N° 27, tenemos el agrado de invitar a Usted a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día Jueves 31 de Marzo de 2.011 a las 20 hs., en el local del Comedor Municipal, sito en la calle Colón 50 de esta localidad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura de la Memoria del Presidente.
3. Consideración y aprobación del Balance, Cuentas de Gastos y Recursos.
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Designación de dos Socios presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

Ángel SATRKLOFF. Presidente. Ricardo SCHLENKER Secretario.

NOTA: Art. 30: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y Disolución Social, sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

B. Of. 2933

ASOCIACIÓN NORTEÑA DE BOCHAS

General Pico, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES:

De acuerdo a las normas y disposiciones vigentes en el Art. 19 del Estatuto, se convoca para el día Sábado 19 de Marzo de 2011, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en nuestra sede de calle 13 No. 1411 de la ciudad de General Pico.-

Esta primera Convocatoria está prevista para la hora 19:00 (se sesiona con la mitad más uno de los Delegados), y pasada una hora, se sesionará en segunda instancia, cualquiera sea el número de delegados presentes, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva, perteneciente al Ejercicio No 70, y el Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al año 2010.-
 3. Designación de DOS Asambleístas para firmar el Acta.
 4. Afiliación y Desafiliación de Clubes
 5. Renovación Total de la Comisión Directiva.-
- Mario BOGARIN. Presidente. Laura OSTINELLI Secretaria.

B. Of. 2933

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JACINTO ARAUZ

Jacinto Aráuz, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SRES. ASOCIADOS:

De acuerdo a lo establecido en los Estatuto Vigente llámese a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 15 de Abril de 2011 a las 17,30 horas en nuestra Sede Social, España 477, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
3. Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de: Presidente, Prosecretario, Tesorero, 1° y 2° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente y dos revisores de cuentas.
5. Designación de tres socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.-
6. Cuota Anual Socios 2011.

Teresa Mirta CALO. Presidenta. Isabel E. BENDER Secretaria.

NOTA: Transcurrida una hora para el inicio de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

B. Of. 2933

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE MONTE NIEVAS**

Monte Nievas, febrero de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En virtud de lo dispuesto por las normas estatutarias de la Asociación Centro de Jub. y Pen. de Monte Nievas y disposiciones legales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de Marzo de 2011 a las 18,00 horas en las instalaciones de la sede del Centro, sito en España y Esq. San Martín, de la localidad de Monte Nievas, CP: 6383, La Pampa, TEL. de institución: 02334-489204, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Razones por las que se convoca a asamblea fuera de los plazos establecidos por las normas estatutarias.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de cuentas y Anexo correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
4. Renovación Parcial de los miembros de la Comisión Directiva por un periodo de dos años, por finalización del mandato de los siguientes miembros; Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal, Segundo Vocal, Vocal Suplente, Revisor de cuentas titular, Revisor de cuenta suplente.

NOTA: Transcurrida una hora de espera se considera segunda citación y se sesionará con el número de socios presentes.

La Comisión.
B. Of. 2933

**ASOCIACIÓN EX ALUMNOS DE LA ESCUELA N° 43
Y BIBLIOTECA POPULAR**

Monte Nievas, febrero de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del art. 21 de los Estatutos de la Asociación, se convoca a los socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se llevará a cabo el día **18 de Marzo** a las **18,30** hs. en el local de la Biblioteca Popular, situado en Kennedy s/n, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura, consideración y aprobación de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO; CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS e INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/11/10.
3. Elección de miembros de la nueva Comisión Directiva, por finalización del término del mandato actual.
4. Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

ART: N° 29: "Las Asambleas que realizarán en el local, fecha, hora indicada en la Convocatoria, se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

María Esther HECKER DE PAGELLA. Presidente.
Verónica FERNÁNDEZ. Secretaria

B. Of. 2933

**ASOCIACIÓN PAMPEANA DE TERAPÉUTICA
ONCOLÓGICA**

Santa Rosa, febrero de 2011

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA (fuera de término)**

En la ciudad de Santa Rosa, a los veinte (20) días del mes de Enero de 2011, se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Pampeana de Terapéutica Oncológica, a fin de realizar la Convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 11 de Marzo de 2011 a las 15:00 Hs. en la sede de la Asociación, en la cual se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones por el llamado a asamblea fuera de término; 2) Análisis de las actividades de la Asociación comprendidas entre el 1 de Abril de 2009 y el 31 de Marzo de 2010; 3) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010; 4) Renovación de autoridades; y 5) Elección de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea.

No habiendo otros temas a considerar, siendo las 15:45 Hs., se da por finalizada la presente reunión.

Dr. Mariano MANDACHAIN, Presidente - Dr. Alberto H. CUBERO, Secretario.-

B. Of. 2933

**ASOCIACIÓN PAMPEANA DE TERAPÉUTICA
ONCOLÓGICA**

Santa Rosa, febrero de 2011

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(Por Disolución y Liquidación)**

En la ciudad de Santa Rosa, a los veinte (20) días del mes de Enero de 2011, se reúnen los miembros del Consejo

Directivo de la Asociación Pampeana de Terapéutica Oncológica, a fin de realizar la Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria para el día 11 de Marzo de 2011, que se celebrará cuando finalice la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará previamente en la sede de la Asociación, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones de la disolución y liquidación; 2) Análisis de las actividades de la Asociación comprendidas entre el 1 de Abril de 2010 y el 31 de Diciembre de 2010; 3) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010; 4) Elección del liquidador y de la persona encargada de realizar todos los trámites necesarios para inscribir la Disolución y Liquidación de la Asociación; y 5) Elección de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea.

No habiendo otros temas a considerar, siendo las 16:15 Hs., se da por finalizada la presente reunión.

Dr. Mariano MANDACHAIN, Presidente - Dr. Alberto H. CUBERO, Secretario.-

B. Of. 2933

COOPERADORA ESCOLAR MARIANO MORENO

Falucho, febrero de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora Mariano Moreno, en cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales vigentes convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de marzo de 2011 a las 19:00hs en el local Escolar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.-
2) Presentación del Inventario y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-10.-
3) Lectura y consideración de la Memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas referido al ejercicio cerrado al día 31-12-2010.-
4) Renovación total de la Comisión Directiva.-
5) Elección de dos socios para firmar el Acta.-

Por disposiciones estatutarias la Asamblea se realizará con los socios presentes después de transcurrida una hora.- Natalio PELLEGRINO, Presidente.- Darío POBLET, Secretario.-

B. Of. 2933

CLUB ATLÉTICO FALUCHO

Falucho, febrero de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Club Atlético Falucho de Falucho, en cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales vigentes convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 2.011, a las 19,30 hs. en sus instalaciones. Los temas a tratar serán los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.-
2) Presentación del inventario y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2.010
3) Lectura y consideración de la Memoria e Informe de la Comisión Revisora de cuentas referido al ejercicio cerrado el día 31-12-2.010
4) Renovación total de la Comisión Directiva.
5) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Por disposiciones vigentes en el estatuto, la Asamblea se realizará con los socios presentes después de transcurrida una hora. Horacio BLANCO, Presidente.- Laura DALMASSO, Secretaria.-

B. Of. 2933

BIBLIOTECA POPULAR PROFESOR HISTORIADOR EROS D. NICOLA SIRI

Macachín, febrero de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2.011 a las 20,30 en las instalaciones de nuestra Sede Social, sita en Parodi 188, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Egresos y Recursos del Ejercicio 2.010, cerrado al 31-12-2010.
3. Renovación total de la Comisión Directiva.
4. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.- Silvio Emanuel DIAZ, Presidente.- María V. WILBERGER de BAUER, Secretaria.-

Artículo N° 29.- Las asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2933

“ASOCIACIÓN CIVIL KIÑERUM”.

Jacinto Aráuz, febrero de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Convocamos a Uds., a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en las instalaciones de Kiñerum, sito en calle Rivadavia N° 286 de Jacinto Arauz, La Pampa, a las veinte horas del día 28 de Marzo de 2011, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Memoria Anual al 31-12-2010.
2. Lectura y consideración del Balance General Económico 2010 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Designación de Dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
4. Nombrar Tres (3) socios presentes para formar la Mesa Escrutadora.
5. Elección por terminación de mandato de: 6 (seis) miembros titulares en reemplazo de Julia Falcinelli, Evaristo Dumoulin, M. Rosario Weinberger, Mabel Bernardi, Walter Tourn y Nancy Carballo; y 2 (dos) miembros suplentes en reemplazo de Néstor D'annunzio y Graciela Bertín.
6. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de M. José Hernández y Betiana Holtz, por terminación de mandato.
7. Fijar la cuota social para el año 2011.

Julia Teresa FALCINELLI. Presidente. María del Rosario WEINBERGER. Secretaria.

De no encontrarse la mitad más uno de los asociados, una hora después, la Asamblea se declarará legalmente constituida cuando se encuentren presentes en número igual a la suma de los titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

B. Of. 2933

BIBLIOTECA POPULAR "MARIANO MORENO"

Falucho, febrero de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión de la Biblioteca Popular Mariano Moreno de Falucho, en cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales vigentes convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 2.011, a las 18 hs. en sus instalaciones. Los temas a tratar serán los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Presentación del Inventario y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2.010.

3. Lectura y consideración de la Memoria e Informe de la Comisión Revisora de cuentas referido al ejercicio cerrado el día 31-12-2.010.
 4. Renovación total de la Comisión Directiva.
 5. Elección de dos socios para firmar el Acta.
- Por disposiciones vigentes en el estatuto, la Asamblea se realizará con los socios presentes después de transcurridas una hora.
- Raquel SERENO. Presidente. Silvia SERENO Secretaria

B. Of. 2933

**CÁMARA DE APICULTORES DE
JACINTO ARAUZ**

Jacinto Arauz, febrero de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Por medio de la presente convocamos a Uds, y de acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, según el Capítulo IV, Art. 21, convocamos a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en las instalaciones de la Biblioteca Municipal el próximo 18 de Marzo de 2011, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración Memoria, Balance de Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 31/08/2010.-
2. Informe Comisión Revisora de Cuentas.-
3. Elección de tres socios para formar la Comisión Escrutadora.-
4. Elección por terminación de Mandato : a) Cinco miembros titulares por dos años en reemplazo de: MARTINEZ, Aldo Luis; BERTALOT, Martín; BERTALOT, Daniel; CHEMOR, Luis Ángel y ROTH, Cristian.- b) Elección de tres miembros suplentes por un año. e) Elección de dos revisores de cuentas por un año.-
5. Fijar cuota Social, para próximo año.-
6. Elección de dos Socios presentes, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen, el acta de Asamblea.-

Si a la hora señalada no se encuentra la mitad más uno de los Asociados, La Asamblea comenzará una hora posterior, con el número de socios presentes.- Aldo Luis MARTINEZ, Presidente.- Daniel BERTALOT, Secretario.-

B. Of. 2933

**A.P.R.A.
"ASOCIACIÓN PRODUCTORES RURALES
ARAUCENSES"**

Jacinto Arauz, febrero de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Convocamos a Uds., a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en las Instalaciones del Centro Cultural Municipal sito en calle Rivadavia N° 165 de Jacinto Arauz (La Pampa) a las 19,30 horas, el próximo lunes 21 de Marzo de 2011, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Dar lectura al Balance anterior Ejercicio N° 10, cerrado el 31/12/2009, para aprobar las correcciones pertinentes.-
- 2) Lectura y consideración Memoria cerrado el 31/12/2010.-
- 3) Lectura Balances Económicos año 2010.-
- 4) Designar dos socios presentes para Formar la Mesa Escrutadora.-
- 5) Elección de dos (2) miembros titulares por dos años, en reemplazo de Jorge Luis BAROLDI y Aníbal Francisco FERRIOL.-
- 6) Elección de dos miembros Suplentes por un año y por terminación de mandato.-
- 7) Elección de dos miembros para la Comisión Revisora de cuentas, uno para cargo titular y un suplente, ambos por un año.-
- 8) Nombrar dos miembros presentes para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.-

De no encontrarse la mitad más uno de los asociados, a la hora fijada, la misma se realizará con el número de socios que asistan una hora posterior a la fijada.- Jorge Luis BAROLDI, Presidente.- Oscar H. CORTEJARENA, Secretario.-

B. Of. 2933

FEDERACIÓN PAMPEANA DE PELOTA

Santa Rosa, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES ASOCIADOS:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de nuestro Estatuto, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Marzo de 2.011 a las 18 horas en la Sede del Club Prado Español ubicada en 9 de Julio y Ayala de la localidad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Tratamiento del Acta Anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 31 de diciembre de 2.010.-
- 3) Designación de dos (2) delegados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder sesionar, la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, transcurrida media hora con los miembros presentes.- Rogelio M. GANCEDO, Presidente.- Amilcar B.

CANCINA, Secretario.-

B. Of. 2933

ASOCIACIÓN CULTURAL PAMPA

Santa Rosa, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Entidad de Bien Público "Asociación Cultural PAMPA", conforme a lo dictaminado en el artículo de este Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 31 de marzo a las 19:30 hs. en las instalaciones de la entidad, sito en la calle Maestros Pampeanos 586 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.-
 - 2- Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.-
 - 3- Elección de secretario, por renuncia de la actual secretaria.-
 - 4- Elección de dos miembros para que conjuntamente con Presidente y Secretaria firmen el acta de la presente Asamblea.-
- NOTA:** Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Dra. Cecynés PERALTA KOBYLANSKI, Presidente.- Lic. Fernanda I. OROPEL, Secretaria.-

B. Of. 2933

ASOCIACIÓN CENTRO DE ALMACENOS MINORISTAS Y ANEXOS DE GENERAL PICO

General Pico, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado:

De acuerdo a normas y disposiciones del Art. 21 de nuestro Estatuto Social, se convoca para el día 23 de Marzo de 2011 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en nuestra sede social sita en calle 23 N° 351 de esta Ciudad, a las 21:30 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos, Presentados por la Comisión Directiva, correspondientes al ejercicio N° 37 del año 2010 y el Informe del mencionado año de los Revisadores de Cuentas.

3. Aumento de la Cuota Social.
4. Elección de un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Pro-Tesorero, 6 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, 2 Revisadores de Cuentas Titulares y 2 Revisadores de Cuentas Suplentes.

Rubén Carlos RECARTE. Presidente. Juan Alberto VENTURUCCI. Secretario.

NOTA: Pasada una hora de la presente citación, se sesionará en segunda convocatoria cualquiera sea el número de Socios Presentes.

B. Of. 2933

ASOCIACIÓN CIVIL A TODO MOTOR

General Pico, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL A TODO MOTOR** convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de MARZO de 2011 a las 18.30 hs en las instalaciones del Autódromo Regional Ciudad de General Pico; PRIMERA CONVOCATORIA. Los temas a tratar serán:

(1) Lectura y consideraciones del acta anterior. (2) Consideraciones del balance finalizado el 31/12/2010. Cuadro de Ingreso y Egresos, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. (3) Reglamentación sobre pagos de aranceles y cuotas societarias. (4) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y los de la Comisión Revisora de Cuentas. Convocase nuevamente a Asamblea General Ordinaria, en SEGUNDA CONVOCATORIA, a celebrarse el mismo día, en el mismo lugar a las 19.30 hs para considerar el mismo orden del día. Simón HEIM. Presidente. Florencia BRANDEMANN. Secretaria.

B. Of. 2933

ASOCIACIÓN CIVIL ADOPTAR LA PAMPA

Santa Rosa, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de marzo de 2011, a las 19.30 hs. en el local del COPEF, sito en González 344 de la ciudad de Santa Rosa, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Consideración para su aprobación o modificación de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la cuenta de recursos y el informe de la comisión revisora de cuentas.
- Tratamiento de la cuota social para el período 2011.
- Renovación de la comisión revisora de cuentas

por terminación del mandato (Art.Nº20) de:

1º Miembro Titular: Silvia Malsam

2º Miembro Titular: Sonia Laura Vendramini

1º Miembro Suplente: Angelina Álvarez Rodríguez

Viviana CARBALLO Presidente. Marcela BRETÓN Secretaria.

B. Of. 2933

ASOCIACIÓN PILOTOS TURISMO CARRETERA PAMPEANA A.P.T.C.P.

General Pico, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Pilotos Turismo Carretera Pampeano, convoca a reunión y Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 2011 a las 20 horas, en calle Av. San Martín N° 1345 de la ciudad de General Pico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas Año 2010-
3. Información de nuevos Asociados y confección de la lista respectiva.
4. Elección de la nueva Comisión Directiva

Julio ILUMINATTI Presidente. Miguel ZANINOVICH Secretario.

B. Of. 2933

ASOCIACIÓN SER SOLIDARIOS

Santa Rosa, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Llamado a Asamblea Anual Ordinaria Periodo 2010
Día 11 de Marzo 2011, 21hr en Valerga 1860

ORDEN DEL DÍA

1. Informe Comisión Revisora de Cuentas
 2. Aprobación balance y Memoria Periodo 2010
- Carmen ARDOHAIN Presidente. Carlos DOMÍNGUEZ Secretario.

B. Of. 2933

ASOCIACIÓN DE GESTORES Y MANDATARIOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo estipulado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2011, a las 20:15 Horas, en la sede social, sita en la calle Sarmiento N° 350 de la localidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º- Lectura y Aprobación de memoria, Balance general, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2010

2º- Elección de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de la presente Asamblea. BLENGIO Duilio Matias, Presidente.-

B. Of. 2933

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE MANDATARIOS DEL AUTOMOTOR Y AFINES

Santa Rosa, Febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo estipulado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2011, a las 22:15 Horas, en la sede social, sita en la calle Sarmiento N° 350 de la localidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º- Lectura y Aprobación de memoria, Balance general, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2010

2º- Renovación de la totalidad de las autoridades.

3º- Elección de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de la presente Asamblea. CHICCO Edgardo Raúl, Presidente.-

B. Of. 2933

ASOCIACIÓN CONSEJO PASTORAL

Santa Rosa, Febrero de 2011

Conforme a lo estipulado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2011, a las 20:15 Horas, en la sede social, sita en la calle Jujuy N° 1147 de la localidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º- Lectura y Aprobación de memoria, Balance general, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro

Demostrativo de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2010

2º- Elección de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de la presente Asamblea. Samuel FERNANDEZ, Presidente.-

B. Of. 2933

CLÍNICA MODELO S.A.

Santa Rosa, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo de 2011 a las 20:30 horas en el domicilio de la calle Avenida San Martín N° 452, de Santa Rosa - La Pampa - a fin de considerar el siguiente orden del día: Asuntos ordinarios:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley de Sociedades y aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010 comparativos con el ejercicio anterior. 3) Consideración del resultado de ejercicio. 4) Designación de tres accionistas para integrar la mesa escrutadora. 5) Elección de un director titular y tres directores suplentes. 6) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. 7) Elección de tres miembros para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina.-

Segunda Convocatoria

Para el caso de fracasar la asamblea en primera convocatoria por falta de quórum la misma se llevará a cabo una hora después de la fijada anteriormente, en el mismo domicilio y para tratar el mismo orden del día.

El Directorio

B. Of. 2933

ASOCIACIÓN CÍRCULO DE LA TERCERA EDAD DE VILLA ALONSO

Santa Rosa, febrero de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Estatuto Social de la "Asociación Círculo de la Tercera Edad de Villa Alonso", se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Marzo del 2.011 a las 18:00 hs. en la Sede ubicada en Crispiniano Fernández 455 de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y Aprobación de Acta Anterior.-
2) Designación de dos Socios presentes para refrendar el

Acta.-

3) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio iniciado el 01-01-09 y finalizado 31-12-09 y el ejercicio iniciado el 01-01-10 y finalizado el 31-12-10.-

4) Renovación total de Comisión Directiva por término de mandato.-

NOTA:

La Asamblea se realizará en lugar y fecha y horas establecidos, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos en caso de no reunir el número de asistentes mencionados presentemente se dará inicio con los socios que se encuentren presenten una hora después de la fijada en la convocatoria.-

Los socios activos en condiciones de votar deben tener la cuota social al día.- Jorge ARBALLO, Presidente.- Matilde SCHANCK, Secretaria.-

B. Of. 2933

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PARERA

Parera, febrero de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL**

Estimado Consocio:

De acuerdo al artículo 22 de nuestro ESTATUTO SOCIAL, convocamos a usted a la ASAMBLEA ANUAL que se llevará a cabo el día 26 de Marzo del corriente año a las 17 horas en nuestra sede social de la calle San Martín N°164 de ésta localidad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.-
- 2) Consideración de la MEMORIA y BALANCE del Ejercicio del año 2010.-
- 3) Cambio parcial del CONSEJO DIRECTIVO.-
- 4) Designación de DOS socios presentes para firmar el ACTA con el Presidente y el Secretario.- Valentín SASTRE, Presidente.- Olga DOSIO, Secretaria.-

ART. 28 de Nuestro ESTATUTO: Las ASAMBLEAS se realizarán en el local a la hora y fecha indicada en la CONVOCATORIA. Se celebrarán con los socios que estén presentes una HORA después de la fijada, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2933

**ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR
BERNARDINO RIVADAVIA**

Miguel Cané, febrero de 2011

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia con domicilio en la Localidad de Miguel Cané, Provincia de La Pampa, hace saber a sus asociados que con fecha 17 de Febrero de 2011 se ha aprobado el llamado a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de Marzo de 2011 a las 17:00 horas en la Sede Social de la entidad sito en calle Sarmiento S/N para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del Acta anterior.-
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3º) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2010.- María Josefa SANTOS, Presidente.- Laura RICHIERI, Secretario.-

B. Of. 2933

**AGRUPACIÓN EMPLEADOS DE LA
D.G.I. DE SANTA ROSA**

Santa Rosa, febrero de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores asociados de la "AGRUPACIÓN EMPLEADOS DE LA D.G.I. DE SANTA ROSA", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2011 a las 14:00 hs., en la sede legal de esta asociación sita en Avda. España N° 22 de Santa Rosa provincia de La Pampa, a fin de tratar los siguientes temas:

- 1.- Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria del 31/03/2010.-
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2010.-
- 3.- Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva con mandato original de dos (2) años: un (1) Presidente, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales titulares, un (1) vocal suplente.-
- 4.- Informe anual de todo lo actuado por la Comisión Directiva.-
- 5.- Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.- Rubén NAVARRO, Presidente.- Alicia Beatriz TARRIO, Secretaria.-

B. Of. 2933

**ASOCIACIÓN COLOMBÓFILA
"LA MENSAJERA PAMPEANA"**

Santa Rosa, febrero de 2011

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Convocamos a nuestros socios para el día 17/04/11/ a las 9 hs., en nuestra sede social de la calle Alsina 457, a "ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA de nuestra ASOCIACIÓN COLOMBÓFILA "LA MENSAJERA PAMPEANA ", con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- A) Designación de 2 Socios para rubricar el Acta de Asamblea.-
- B) Lectura del Acta anterior - " Orden del Día "-
- C) Lectura y Aprobación del Balance y Memoria Anual 2010.-
- D) Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares y 2 Suplentes.-
- E) Elección de 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Suplente.-
- F) Modificación cuota Social.- Miguel Ángel PEREZ, Secretario.-

B. Of. 2933

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MAURICIO MAYER

Mauricio Mayer, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 21 del Estatuto, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Mauricio Mayer, convoca a los señores asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 26 de Marzo de 2.011, a las 18 hs, en la sede de este Centro sito en la calle Malvinas Argentinas 407, de la localidad de Mauricio Mayer, L. P. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta de Constitución Definitiva del Centro de Jubilados y Pensionados.-
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual ejercicio N° 1 -año 2010- (del 19/04/10 al 31/12/10).-
- 3º) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31/12/10.-
- 4º) Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta de la presente A.G.O.

NOTA: Se deja constancia que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, se considerará válidamente una hora después, con los socios presentes (Art. 29 de los Estatutos). - Félix P. CAMEO, Presidente.- Perla B. STAUDINGER, Secretaria.-

B. Of. 2933

BIBLIOTECA POPULAR

JUAN DEL ROSARIO GARRO

General Pico, febrero de 2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones en la ciudad de General Pico, el día 31 de marzo de 2011 a las 19 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
3. Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del Ejercicio iniciado el 01/01/10 y finalizado el 31/12/10, e informe de la comisión revisora de cuentas.

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la Convocatoria, se harán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Lidia PERALTA, Presidente – Bibiana BENITO, Secretaria.-

B. Of. 2933

UNIÓN CÍVICA RADICAL

CONVOCATORIA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL

DÍA: 12 de MARZO de 2.011, a las 15 horas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Orgánica Provincial, el Presidente de la Convención Provincial de la UNIÓN CÍVICA RADICAL, Provincia de La Pampa, convoca a los delegados electos para el día 12 de MARZO de 2011, a la hora 15, para realizar la sesión constitutiva de las nuevas autoridades y según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la comisión de poderes y aprobación de los mismos.
2. Elección y asunción de las nuevas autoridades del cuerpo.
3. Integración de los organismos partidarios que corresponde designar a la H. Convención Provincial
4. Plataforma electoral

La convención se reunirá en el local partidario de Pellegrini N° 534 de la ciudad de Santa Rosa. Transcurrido una hora, se reunirá con la tercera parte más uno de sus miembros. Marcelo Ariel PIAZZA Presidente.

B. Of. 2933

**UNIÓN CÍVICA RADICAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PROVINCIAL
DÍA: 12 de MARZO de 2.011, a las 17 horas**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 145° de la Carta Orgánica Provincial, el Comité Provincia de la UNIÓN CÍVICA RADICAL de La Pampa, convoca a Asamblea Extraordinaria Provincial, a sus integrantes, a Presidentes de los Comité locales, como así a los integrantes de la Honorable Convención Provincial para el día 12 de MARZO de 2011, a la hora 17, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis del cronograma electoral año 2011.
2. Tratamiento de integración de la U.C.R en frentes electorales

La Asamblea se reunirá en el local partidario de Pellegrini N° 534 de la ciudad de Santa Rosa. Transcurrido una hora, se reunirá con la tercera parte más uno de sus miembros.

Juan Carlos MARINO Presidente. Hugo PÉREZ Vice-Presidente.

B. Of. 2933

UNIÓN CÍVICA RADICAL

**CONVOCATORIA
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE AUTORIDADES
PARTIDARIAS**

**DÍA: 10 de ABRIL de 2.011, entre las 8 y 18 horas
(Art. 20 de la Carta Orgánica Provincial)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Orgánica Provincial, el Comité Provincia de la UNIÓN CÍVICA RADICAL, Provincia de La Pampa, convoca a sus afiliados a elecciones internas COMPLEMENTARIAS para el día 10 de ABRIL de 2011, en el horario de 8 a 18 horas, para cubrir los cargos partidarios para integrar la Mesa Directiva del Comité Local (Art.64 de la Carta Org. Provincial) y Delegado a la H. Convención Provincial, conforme la convocatoria para el día 14 de noviembre de 2010 y en cuya oportunidad no se presentaron listas, en las siguientes localidades ADOLFO VAN PRAET, ABRAMO, AGUSTONI, ATALIVA ROCA, BERNASCONI, CEBALLOS, CHACHARRAMENDI, C.H. LAGOS, COLONIA SANTA MARIA, COLONIA SANTA TERESA, CUCHILLO CO, FALUCHO, GENERAL SAN MARTIN, JACINTO ARAUZ, LA REFORMA, LONQUIMAY, LOVENTUE, LUAN TORO, MACACHIN, METILEO, MIGUEL CANE, MONTE NIEVAS, PERU, PICHU HUINCA, PUELCHES, PUELEN, QUETREQUEN, RELMO, ROLON, RUCANELO, SARAH, SPELUZZI, T.M. ANCHORENA, TELEN, TRENEL, UNANUE, URIBURU, 25 DE MAYO, VERTIZ, VICTORICA.

*Los Comités, conforme lo determina el Art. 20 de la Carta Orgánica Provincial deberán hacer conocer e informar la ubicación de los locales donde funcionarán las mesas receptoras de votos y la designación de las autoridades de

las mismas, todo ello con una anticipación de cinco (5) días, como mínimo a la fecha del comicios.

PRESENTACIÓN DE LISTAS:

Hasta las 24 hs. del domingo 20 de marzo de 2011, en el local partidario de Pellegrini 534 de la ciudad de Santa Rosa, y ante la Junta Electoral Provincial de la U.C.R. deberán presentarse las listas de pre-candidatos conforme lo requerido en la convocatoria original.

Juan Carlos MARINO Presidente. Hugo PÉREZ Vice-Presidente. Carlos A. GONZÁLEZ Apoderado.

B. Of. 2933

CONCURSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
JEFATURA DE POLICÍA**

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 15 -18-II-11.- Art. 1°.- Convocar a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir una (1) vacante en el Cuerpo Profesional – Escalafón Criminalística – en el grado de Oficial Inspector, para realizar tareas en la División Criminalística dependiente del Departamento Judicial D-5, con asiento en esta ciudad Capital, a los empleados policiales de dicha Unidad Policial que tengan título habilitante de la especialidad requerida.

Art. 2°.- Podrán presentarse al concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser empleado/da policial confirmado en el cargo.
2. No registrar sumario administrativo en trámite por s/trasgresión al Régimen para el Personal Policial o que hayan sido sancionados con suspensión de empleo por faltas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de esta convocatoria.

A los efectos de los antecedentes a evaluar conforme el artículo 6° del Decreto N° 1.223/07; los requisitos son:

- a) Poseer título de Licenciado en Criminalística.
- b) Acreditar ejercicio de la profesión no menor a un (1) año al momento de la inscripción.
- c) Antecedentes académicos y de especialización.
- d) Antigüedad de servicios en el sector público y funciones y/o cargos desempeñados.

Art. 3°.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en Planilla Anexa y que forma parte de la presente Resolución.

Art. 4°.- La Junta Examinadora, acorde lo prevé el artículo 11 del Decreto N° 1.223/07 será integrada por:

- a) **Miembros Titulares:**
Jefe Departamento Personal D-1, Comisario General **Héctor Osvaldo LARA**,
Director del Instituto Superior Policial, Comisario Inspector **José Luis VOTA**
Jefe Departamento Judicial D-5, Comisario General **José Darío NEVEU**
Jefe División Criminalística D-5, Comisario **Edgardo Anibal REINHARDT**
- b) **Miembros Suplentes:**
2° Jefe Departamento Judicial D-5, Comisario Mayor **José Alberto GARCIA**

Departamento Personal D-1, Comisario **Héctor Fabián ALEM**

Jefe de Estudios del Instituto Superior Policial, Comisario Inspector **Héctor Raúl BUCHER**

Segundo Jefe División Criminalística D-5 Subcomisario **Pablo Daniel FUENTES**

Art. 5°.- La inscripción se efectuará en el Departamento Personal D-1, el día 10 de marzo de 2.011, de horas 08,30 a 12,30, debiendo presentar los postulantes currículum vitae, con fotocopias autenticadas de estudios y antecedentes laborales y copia de Foja de Servicio expedida por la División Administración de Personal D-1; en tanto el examen de oposición se realizará en el Instituto Superior Policial el día 29 de marzo de 2.011, a horas 08,30.-

Art. 6°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Jefe de Departamento Personal D-1, Comisario General **Héctor Osvaldo LARA.**

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

A.- ANTECEDENTES PUNTAJE

1.- Funciones y/o cargos desempeñados por el postulante.	0 a 2
2.- Títulos y certificados de capacitación obtenidos.	0 a 3
3.- Foja de Servicios (con antecedentes disciplinarios, menciones, participación en cursos).	0 a 3
4.- Antigüedad general en la Institución.	0 a 2

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE TEMAS GENERALES Y PARTICULARES 0 A 10

1.- Conocimientos generales de organización policial y régimen para el personal policial. Normas Jurídicas de Facto N°1.064 y 1.034
2.- Conocimientos generales de Criminalísticas.
3.- Conocimientos específicos relacionados con la Identidad y los Medios Directos e Indirectos de Identificación física humana
4.- Conocimientos específicos de Balística (interior, exterior y de efecto) y de Falsificación y Adulteración de Documentos.
5.- Manejo de PC.

En la prueba de oposición, el postulante deberá reunir un mínimo de seis (06) puntos para ser aprobado y promediar con el resultado obtenido de los antecedentes.

B. Of. 2933

FE DE ERRATAS

POR ERROR EN ORIGINAL

Boletín Oficial N° 2931, de fecha 11 de febrero de 2011.- Página N° 237, 2da. Columna, Renglón N° 25. Donde Dice: "142-0 LA REFORMA \$ 15.000,00". Debe Decir: "142-0 LA REFORMA \$ 10.000,00".-